



Contrato que celebran en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día **23 del mes de septiembre del año 2025**, la **Secretaría de Administración** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"SECRETARÍA"**, la cual es representada en este acto por su **Director General de Abastecimientos**, el **Lic. José Eduardo Torres Quintanar**, acompañada de la dependencia requirente, la **Secretaría de Educación** del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a la que en lo sucesivo se le denominará como la **"DEPENDENCIA"**, representada en este acto por **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**; y **OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.**, a quien en lo subsecuente se le denominará como el **"PROVEEDOR"**, representada en este acto por la **C. María de los Ángeles Díaz Curiel**; y cuando se refiera a todos los contratantes se les denominará como las **"PARTES"**, las cuales llevan a cabo las siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara el representante de la **"SECRETARÍA"**:

- a) Que la **"SECRETARÍA"** es la dependencia de la Administración Pública Estatal competente para representar al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en las adquisiciones de bienes y servicios, en atención a lo dispuesto por los artículos 2, numeral 2, 3, numeral 1, fracción I, 5, numeral 1, fracción I, 7, numeral 1, fracción III, 14, numeral 1, 15, numeral 1, fracción I, 16, numeral 1, fracción III, y 19, numeral 1, fracción XI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como por los artículos 34, 35 y 36 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente la **"LEY"**, en relación al artículo 3 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en lo subsecuente el **"REGLAMENTO"**.
- b) Que su representante cuenta con las facultades para llevar a cabo las operaciones de compra requeridas por las dependencias de la administración pública centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, y consecuentemente para contratar y obligarse a nombre del Gobierno del Estado de Jalisco, de conformidad con los artículos 2, fracción XII, 9, fracción II, 13, fracción X, 19, fracciones V, X y XV, 41 fracción X y 44 fracciones VII, X, XI y XIX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco; así como los artículos 4 y 12, del **"REGLAMENTO"**.
- c) Que para efectos del presente, cuando en la **"LEY"**, así como en el **"REGLAMENTO"**, se haga mención a la Subsecretaría de Administración, se entenderá que se refieren a la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, toda vez que ciertas facultades y atribuciones de la antes Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas se establecieron a cargo de esta última, de conformidad con los artículos Primero, Quinto y Décimo Transitorios de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, publicada en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" el 5 de diciembre de 2018.
- d) Que, de conformidad con los artículos 1, fracción VI, y 9 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 1, 25, fracción I, 26, 26-A y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, y los convenios de Coordinación celebrados entre la Federación y el Estado de Jalisco, el Estado está facultado para contratar, por lo que las facultades descritas en líneas anteriores aplican para comparecer a la firma del presente instrumento.
- e) Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio el ubicado en Prolongación Avenida Alcalde número 1221, colonia Miraflores, zona Centro, C.P. 44270 de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, México; mientras que para efectos de facturación su domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Guadalajara Centro, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.

II. Declara la **"DEPENDENCIA"**:

- a) Que cuenta con suficiencia presupuestal para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, en atención al artículo 50 de la **"LEY"** y 40 del **"REGLAMENTO"**.
- b) Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 39, 101 fracción II del **"REGLAMENTO"**, en correlación con el oficio **1051/1/2024**, suscrito por **Juan Carlos Flores Miramontes**, en su carácter de **Secretario de Educación**, con fecha 24 de diciembre del año 2024, se designó para efectos de suscribir el presente instrumento a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, quien será encargada de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones señaladas en el presente contrato para la **"DEPENDENCIA"**. En caso de que la persona designada sea sustituida en su cargo o funciones, se entenderá como responsable y encargado del seguimiento, la persona servidor/a público/a que sea designado/a como titular o encargado/a de la Subsecretaría de Administración de la **"DEPENDENCIA"**.



III. Declara el representante del “PROVEEDOR” bajo protesta de decir verdad:

- a) Que se constituyó como una Sociedad Anónima de Capital Variable, legalmente constituida e integrada conforme a las legislaciones que le son aplicables, según consta en el testimonio de la Escritura Pública número 4,782 de fecha 09 de julio del 2015, otorgada ante la fe del Lic. Javier Alejandro Macías Preciado, Notario Público Titular número 02, en El Salto, Jalisco, (Región Notarial Centro), misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 90728*1, en la que se contienen los estatutos, objeto y demás elementos de la constitución legal de la empresa denominada **OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.**
- b) Que la **C. María de los Ángeles Díaz Curiel**, en su carácter de Administrador General Único, tiene las facultades jurídicas necesarias vigentes y suficientes para suscribir el presente contrato tal y como se advierte en el testimonio de la Escritura Pública número 4,782 de fecha 09 de julio del 2015, otorgada ante la fe del Lic. Javier Alejandro Macías Preciado, Notario Público Titular número 02, en El Salto, Jalisco, (Región Notarial Centro), misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio en el Estado de Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 90728*1, el cual fue ratificado mediante testimonio de la Escritura Pública número 17,555 de fecha 02 de abril del 2020, otorgada ante la fe del Lic. Javier Alejandro Macías Preciado, Notario Público Titular número 02, en El Salto, Jalisco, (Región Notarial Centro), misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de Comercio en Guadalajara, Jalisco, bajo el folio mercantil electrónico número 90728, quien se identifica con su credencial para votar vigente, expedida por el Instituto Nacional Electoral número **1**
- c) Quien suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades jurídicas necesarias, vigentes y suficientes para contraer derechos y obligaciones en nombre del “PROVEEDOR”, mismas que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.
- d) Que conforme a lo dispuesto en los artículos 17 y 20 de la “LEY”, su representada se encuentra debidamente inscrita y actualizada ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco, bajo el número de registro de proveedor **P26247**, y que la información contenida en el expediente respectivo no ha sufrido modificación alguna y se encuentra vigente.
- e) Que señala como domicilio fiscal y convencional de su representada, para los fines de este contrato, así como para recibir todo tipo de citas y notificaciones, el ubicado en Avenida Chapultepec número 15, Piso 16, Oficina 1, Colonia Ladrón de Guevara, Código Postal 44600, en Guadalajara, Jalisco, así como el teléfono 3312541789 y el correo electrónico maadc_22@hotmail.com.
- f) Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **OME1507097M9**.
- g) Que tiene la capacidad legal, financiera, técnica y productiva necesaria para dar cumplimiento al presente contrato.
- h) Que tiene la aprobación y los permisos correspondientes de las autoridades competentes y en caso de aplicar, cuenta con los derechos de propiedad industrial e intelectual, necesarios para la prestación de los servicios y abastecimientos del o los productos contratados.
- i) Que conoce el contenido de los requisitos que establece la “LEY”, así como el contenido de las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL 512/2025 sin concurrencia del Comité, “Contratación de Evento “Excursiones Didácticas a Espacios Educativos-Lúdicos” para la Secretaría de Educación**”, misma que protesta cumplir.
- j) Que no se encuentra en ningún supuesto de los establecidos en el artículo 52 de la “LEY”.
- k) Que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- l) Que manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

IV. Las “PARTES” declaran:

- a) Que el presente contrato, cuyo objeto será solventado con **RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, se originó con motivo de la Licitación Pública Local número **LPL 512/2025 sin Concurrencia del Comité denominada “CONTRATACIÓN DE EVENTO “EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**”, la cual fue resuelta o autorizada a favor del “PROVEEDOR” de conformidad con el fallo de adjudicación de fecha **23 de septiembre del 2025**, emitido por la **Unidad Centralizada de Compras** de la “**SECRETARÍA**”.
- b) Que, el “PROVEEDOR” se obliga a cumplir con las bases publicadas respecto de la licitación señalada en el inciso que antecede, así como el fallo de adjudicación, en los cuales se detallan las características del servicio objeto de este contrato.
- c) Que, para efectos del presente instrumento, las referencias que se hagan a la “**LEY**”, se entenderán hechas a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- d) Que se reconocen recíprocamente el carácter con el que comparecen y sujetan el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- DEL OBJETO. En virtud del presente instrumento, la “**DEPENDENCIA**” adquiere del “**PROVEEDOR**” la contratación de evento “Excursiones Didácticas a Espacios Educativos-Lúdicos” para la Secretaría de Educación, en adelante el servicio, cuya descripción, características, cantidades y precios se describen en el Fallo de Adjudicación de la Licitación Pública Local número **LPL 512/2025**, los cuales se transcriben a continuación:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	P.U.	Importe
1	1	Servicio	1 Servicio evento integral que incluye: Ingresos a los espacios educativos/lúdicos: Acuario Michin Guadalajara, Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo), Kidzania GDL y Zona Arqueológica Guachimontones, box lunch, botella de agua, asistencia médica, traslados (viajes redondos) en autobuses, con las especificaciones antes mencionadas en la propuesta técnica; respetando los horarios matutinos y vespertinos, para beneficiar a 8,600 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores) de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. Que se llevarán a cabo al inicio del ciclo escolar 2025-2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2025, en los horarios mencionados en cada una de las partidas de la propuesta técnica.	\$4,690,710.00	\$4,690,710.00
Subtotal					\$4,690,710.00
I.V.A.					\$750,513.60
Total					\$5,441,223.60

SEGUNDA.- DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El “PROVEEDOR” deberá prestar el servicio objeto de este contrato en parcialidades, junto con la evidencia fotográfica correspondiente, **a partir de la firma del presente contrato** y debiendo concluir el **día 01 del mes de diciembre del año 2025**, conforme a las **fechas programadas** para realizar las excursiones didácticas del programa Turismo Escolar, las cuales serán al **inicio del ciclo escolar 2025-2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre del 2025**, llevándose éstas a cabo en los días, horarios y domicilios acordados por las “PARTES”, como se describen a continuación, lo anterior, bajo la estricta responsabilidad del “PROVEEDOR”, debiendo ajustarse al periodo indicado, cumpliendo con los plazos y condiciones pactadas, así como, sujetarse a lo señalado en la totalidad de las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta aprobada.

Actividad 1: Acuario Michin Guadalajara.

Este servicio incluye:

- Ingreso de 1,200 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores).
- Personal que fungirá como guías durante los recorridos.
- Plática educativa lúdica impartida por los guías a los asistentes durante el recorrido.
- Box lunch/refrigerio por persona.
- Botellas de agua purificada de 500 mililitros para las 1,200 personas que participarán en el recorrido.
- Servicios de atención médica en caso de emergencia.
- Arrendamiento de 30 autobuses para el servicio de transporte a estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de

Guadalajara de los municipios de: San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Guadalajara, Tonalá y El Salto, con capacidad de 40 personas cada uno.

- **Punto de partida (origen):** Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara que participan en las excursiones didácticas del programa Turismo Escolar.
- **Punto de entrega:** Acuario Michin Guadalajara, ubicado en calle Mariano Bárcena número 990, Zona Centro, C.P. 44260, en Guadalajara, Jalisco.

- **Horario de traslado:**

Turno matutino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

- **Horarios de los recorridos:**

- De 09:00 a.m. a 11:40 a.m.
- De 10:00 a.m. a 12:40 p.m.
- De 02:00 p.m. a 04:40 p.m.

- **Cronograma:**

Traslados Viaje Redondo	
Mes	Número de Unidades por Mes
Septiembre	10
Octubre	10
Noviembre	10
Total	30

Actividad 2: Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo).

Este servicio incluye:

- Ingreso de 4,760 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores).
- Personal que fungirá como guías de los grupos durante los recorridos.
- Plática educativa lúdica impartida por los guías a los asistentes durante el recorrido.
- Servicios de atención médica en caso de emergencia.
- Arrendamiento de 119 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez, con capacidad de 40 personas cada uno.

- **Punto de partida (origen):** Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara que participan en las excursiones didácticas del programa Turismo Escolar.

- **Punto de entrega:** Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo), ubicado en Avenida Central Guillermo González Camarena número 750, Colonia Residencial Poniente, C.P. 45136, en Zapopan, Jalisco.

- **Horario de traslado:**

Turno matutino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

- **Horarios de los recorridos:**

- De 09:00 a.m. a 12:00 p.m.
- De 02:00 p.m. a 05:00 p.m.



- **Cronograma:**

Traslados Viaje Redondo	
Mes	Número de Unidades por Mes
Septiembre	40
Octubre	40
Noviembre	39
Total	119

Actividad 3: Kidzania GDL.

Este servicio incluye:

- Ingreso de 1,000 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores).
- Box lunch/refrigerio por persona.
- Botellas de agua purificada de 500 mililitros para las 1,000 personas que participarán en el recorrido.
- Servicios de atención médica en caso de emergencia.
- Arrendamiento de 25 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez, con capacidad de 40 personas cada uno.

- **Punto de partida (origen):** Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara que participan en las excursiones didácticas del programa Turismo Escolar.

- **Punto de entrega:** Kidzania GDL, ubicado en Avenida de las Américas número 1950-Planta Alta, en Plaza Patria, C.P. 45160, en Zapopan, Jalisco.

- **Horario de traslado:**

Turno matutino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

- **Horarios de los recorridos:**

- De 09:00 a.m. a 12:00 p.m.
- De 02:00 p.m. a 05:00 p.m.

- **Cronograma:**

Traslados Viaje Redondo	
Mes	Número de Unidades por Mes
Septiembre	12
Octubre	13
Total	25

Actividad 4: Zona Arqueológica Guachimontones.

Este servicio incluye:

- Ingreso de 1,640 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores).
- Personal que fungirá como guías de los grupos durante los recorridos.
- Plática educativa lúdica impartida por los guías a los asistentes durante el recorrido.
- Botellas de agua purificada de 500 mililitros para las 1,640 personas que participarán en el recorrido.
- Servicios de atención médica en caso de emergencia.
- Arrendamiento de 21 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez, con capacidad de 40 personas cada uno.

- Arrendamiento de 20 autobuses para el servicio de transporte para estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos a municipios del interior del Estado de Jalisco que corresponden a: Etzatlán, Ahualulco del Mercado, San Juanito de Escobedo y Teuchitlán, con capacidad de 40 personas cada uno.
- **Punto de partida (origen):** Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara que participan en las excursiones didácticas del programa Turismo Escolar.
- **Punto de entrega:** Zona Arqueológica Guachimontones, ubicado en Carretera Estatal número 604 Guadalajara-San Marcos Gral. Lucio Blanco, Estanzuela, C.P. 46762, en Guachimontones, Jalisco.
- **Horario de traslado:**

Turno matutino: Para las escuelas que participen del AMG, se considerará la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, se considerará la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno matutino: Para las escuelas que participen cercanas al destino turístico, se iniciará el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen cercanas al destino turístico, se iniciará el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

- **Horarios de los recorridos:**
 - De 09:00 a.m. a 12:00 p.m.
 - De 02:00 p.m. a 05:00 p.m.
- **Cronograma:**

Traslados Viaje Redondo	
Mes	Número de Unidades por Mes
Septiembre	20
Octubre	21
Total	41



Dada la naturaleza del presente contrato y con fin simplificativo, el servicio a prestarse consistirá en lo plasmado en el **Anexo 1 Técnico** de la **LPL 512/2025 sin Concurrencia del Comité**, denominada **“Contratación de Evento “Excursiones Didácticas a Espacios Educativos-Lúdicos” para la Secretaría de Educación”** y la **Propuesta Técnica Aprobada**, de fecha **05 de septiembre del 2025**, los cuales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento, forman parte integral del mismo como **Anexo Único**.

TERCERA.- DE LA VIGENCIA. La vigencia del presente instrumento contractual comenzará a correr a partir del día **23 del mes de septiembre del año 2025**, y concluirá el día **31 del mes de diciembre del año 2025**, a excepción de las garantías, las cuales seguirán surtiendo sus efectos hasta el término de su vigencia.

CUARTA.- DEL PRECIO. El **“PROVEEDOR”** fija un precio por la cantidad de **\$5,441,223.⁶⁰ M.N. (cinco millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veintitrés pesos ⁶⁰/100 Moneda Nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, por los servicios objeto de este contrato.

CUARTA bis.- DE LA RETENCIÓN CINCO AL MILLAR. Que mediante **ANEXO 7** de las bases, el **“PROVEEDOR”** manifestó su voluntad en realizar la aportación cinco al millar del monto total del contrato, antes del Impuesto al Valor Agregado, siendo dicha cantidad por un monto de **\$23,453.⁵⁵ M.N. (veintitrés mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos ⁵⁵/100 Moneda Nacional)**, para que dicha cantidad sea aportada al Fondo Impulso Jalisco, con el propósito de promover y procurar la reactivación económica del Estado; así como su consentimiento para que la Secretaría de la Hacienda Pública realice la retención de tal aportación en una sola ministración en el primer pago, ya sea pago de anticipo, pago parcial o pago total.

Lo anterior en apego a lo establecido por los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **“LEY”**.

QUINTA.- DE LA FORMA DE PAGO. La Secretaría de la Hacienda Pública realizará el pago al **“PROVEEDOR”** en moneda nacional, mediante pago único o en parcialidades. De igual manera, en caso de que el **“PROVEEDOR”**



requiera que se le efectúe pago de anticipo, se podrá efectuar su entero, siempre que el monto del mismo no exceda del **50%** cincuenta por ciento del monto total de la orden de compra, de acuerdo al artículo 78 de la **"LEY"**. El pago correspondiente se efectuará dentro de los 30 treinta días naturales siguientes a aquel en que la documentación señalada a continuación para el pago parcial o total, así como para el pago del anticipo, sea recibida en la **"DEPENDENCIA"**, mientras que la relativa al pago del anticipo se recibirá en la Dirección de Almacenes de la **"SECRETARÍA"**:

Documentos para el pago de anticipo:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Guadalajara Centro, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) Original del contrato.
- d) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **SI** es su voluntad de realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- e) Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA bis** de este contrato, expedida por una institución mexicana legalmente autorizada.

Documentos para cada pago parcial o total:

- a) Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Guadalajara Centro, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la **"DEPENDENCIA"**.
- b) Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c) 1 copia del contrato.
- d) Oficio de Recepción a Entera Satisfacción.
- e) Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (**ANEXO 7** de las bases) en la cual el **"PROVEEDOR"** declara que **SI** es su voluntad realizar la aportación del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.
- f) 1 copia de la garantía de cumplimiento a la que se hace referencia en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

El **"PROVEEDOR"** señaló en su declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco que, **SI** es su voluntad realizar dicha aportación, y manifiesta su conformidad con que le sea retenido el 5 al millar del monto total del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, por lo que la Secretaría de la Hacienda Pública realizará dicha retención en el primer pago, en una sola exhibición, independientemente de si corresponde a pago de anticipo, pago parcial o pago total.

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

SEXTA.- DEL PRECIO FIRME. El **"PROVEEDOR"**, se compromete a sostener el precio de los productos y/o servicios prestados durante la vigencia de este contrato, así como de ser procedente, el precio unitario por unidad de medida de lo que se compromete a ejecutar, de no hacerlo, por cualquier motivo, la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, podrán rescindir, sin necesidad de declaración judicial, la contratación, sin responsabilidad para el mismo, y ejecutar las garantías otorgadas por el cumplimiento del contrato, y en su caso la de aplicación y amortización del anticipo, independientemente de ejercer las acciones legales correspondientes para que el **"PROVEEDOR"** cubra los daños y perjuicios ocasionados.

SÉPTIMA.- DE LA GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. El **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, una garantía que responda por el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, así como por la calidad de los servicios prestados, a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, la cual podrá ser a través de cheque certificado o de caja, en efectivo mediante billete de depósito tramitado ante la Recaudadora N° 000 o mediante fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 10% diez por ciento del monto total del contrato, con una vigencia a partir del día de la fecha de firma del contrato y hasta por 12 meses posteriores a partir de su terminación, con el fin de garantizar el cumplimiento de este instrumento y la calidad del objeto del mismo. El **"PROVEEDOR"** está obligado a modificar la garantía descrita en la presente cláusula, en caso de convenio modificatorio, prórroga o adendum. Todo lo anterior de conformidad con el artículo 84 de la **"LEY"**.

La garantía para el cumplimiento de las obligaciones otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo en caso de que exista mala calidad en el objeto de este contrato, o por cualquier incumplimiento en las obligaciones en él establecidas, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contraídas por parte

del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción I, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

SÉPTIMA bis.- DE LA FIANZA PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL ANTICIPO. En caso de requerir anticipo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los próximos 15 días hábiles, una garantía que responda por la correcta aplicación del anticipo a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, a través de fianza expedida por una institución mexicana legalmente autorizada, por el importe del 100% cien por ciento del monto total del anticipo y con una vigencia a partir de la firma del presente contrato y hasta en tanto se amortice el anticipo señalado en el mismo o este sea devuelto, con el fin de garantizar por la totalidad del monto del anticipo referida en este instrumento.

La fianza para la correcta aplicación del anticipo, otorgada por el **"PROVEEDOR"**, podrá ser exigible y aplicada en cualquier tiempo para la debida inversión o devolución total del mismo, en caso de presentarse defectos o mala calidad en el objeto del presente contrato, así como por cualquier incumplimiento en las obligaciones establecidas en este contrato, y será independiente de las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84, fracción II, de la **"LEY"**, y 107 de su **"REGLAMENTO"**.

OCTAVA.- DE LA GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El **"PROVEEDOR"** garantiza la calidad del servicio objeto de este contrato hasta su conclusión a entera satisfacción, en el entendido de que lo prestará con la mejor calidad, diligencia y con personal calificado a efecto de cumplir con las especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"**.

NOVENA.- DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN EL SERVICIO. En caso de que el **"PROVEEDOR"** no preste en tiempo y forma el servicio objeto del presente contrato, por cualquier causa que no sea imputable a la **"SECRETARÍA"** o a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** podrá descontar al **"PROVEEDOR"**, de la cantidad establecida en la cláusula **CUARTA**, el 3% cuando el atraso se encuentre de 1 a 10 días naturales, el 6% cuando el atraso se encuentre de 11 a 20 días naturales, y el 10% cuando el atraso se dé de 21 a 30 días naturales, el cual se hará aplicable sobre el pago parcial y/o total, según sea el caso.

La **"SECRETARÍA"**, aplicará la penalización que corresponda en el caso de atraso en la prestación o rescindirá el contrato a causa del incumplimiento en la prestación de los servicios en el término y/o condiciones establecidas en el contrato y/u orden de compra, dentro del plazo que se le conceda al **"PROVEEDOR"** a razón de cualquier prórroga o modificación, lo anterior de manera independiente a las acciones que deban ejercitarse por los daños y perjuicios que se originen con motivo del incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contratadas por parte del **"PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**.

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del servicio, el **"PROVEEDOR"** se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los servicios por causas necesariamente justificadas, éste deberá notificar de inmediato al área requirente por escrito las causas de la demora y su duración probable, solicitando, en su caso, prórroga para su regularización, mínimo 3 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de entrega pactado en la orden de compra y/o contrato, esto con la finalidad de que el área requirente realice la valoración de la petición, para que en caso de no tener inconveniente esta misma solicite llevar a cabo la prórroga a la Dirección General de Abastecimientos, lo anterior con fundamento en el artículo 80 punto 1 de la **"LEY"**, y artículo 103 de su **"REGLAMENTO"**; en caso de no ser contestada la prórroga o se conteste de forma negativa se estará a lo dispuesto en el presente numeral en cuanto a los términos y aplicación de la penalización que corresponda.

En caso de que alguna de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"** no se presten de acuerdo a la forma y características convenidas, así como en cualquier caso exista falta de calidad en general de los servicios prestados cualquier tipo de daño así como por el rechazo de los mismos el **"PROVEEDOR"** se obliga a cubrir como pena convencional la cantidad equivalente al 10% del monto total del contrato, independientemente del cumplimiento forzoso y/o de la rescisión del contrato que en su momento considere exigir la **"SECRETARÍA"** por los supuestos señalados.

El **"PROVEEDOR"** adjudicado se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes conforme a una tasa igual a la aplicada para prórroga en el pago de Créditos Fiscales según lo establece la Ley de Ingresos y el Código Fiscal, ambos del Estado de Jalisco, cuando la **"SECRETARÍA"**, determine que el (los) servicio(s) prestado(s) presenten falta de calidad en general, sea(n) prestado(s) con diferentes especificaciones a las solicitadas, por no cumplir con el fin para el cual fue(ron) contratado(s) o por ser prestado(s) fuera del término establecido.

DÉCIMA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

La **"DEPENDENCIA"**, tendrá las siguientes obligaciones:

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que el **"PROVEEDOR"** lleve a cabo el servicio en los términos convenidos.
- b) Informar por escrito al **"PROVEEDOR"**, cualquier circunstancia particular, problema o requerimiento en la prestación del servicio, para que el mismo sea atendido o subsanado a la brevedad.
- c) Recibir los documentos y tramitar en tiempo y forma el pago correspondiente.
- d) En caso de ser procedente, emitir el oficio de entera satisfacción.
- e) Solicitar al momento del pago la aplicación de las penalizaciones señaladas en la cláusula **NOVENA** del presente contrato.
- f) Informar de manera oportuna a la Dirección General de Abastecimientos de la **"SECRETARÍA"** respecto del incumplimiento en la prestación del servicio materia del presente contrato, acompañando copia certificada u original del acta de hechos correspondiente.

El **"PROVEEDOR"**, tendrá dentro de los alcances del presente contrato las siguientes obligaciones:

- a) Abastecer y/o prestar el servicio de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el presente contrato.
- b) Ser responsable del personal que realizara las labores y operaciones de lo adquirido materia del presente contrato.
- c) El personal de operación será responsabilidad directa del **"PROVEEDOR"**, por lo que exime a la **"SECRETARÍA"** y/o a la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier tipo de responsabilidad legal que se pudiera presentar antes, durante y después de la vigencia del presente contrato.
- d) Proporcionar los elementos y materiales necesarios para la realización del objeto materia del presente contrato.
- e) Supervisar el desarrollo de las actividades materia del presente contrato previo, durante y al finalizar de las mismas.
- f) Aplicar al máximo su capacidad y conocimientos para cumplir satisfactoriamente con el objeto del presente instrumento.
- g) Responder por falta de profesionalismo y en general cualquier incumplimiento a la prestación del servicio en los términos del presente contrato.
- h) Salvaguardar el uso, la integridad, y confidencialidad de la información que se le proporcione, para su desarrollo del abastecimiento y/o prestación de lo adquirido.
- i) Mantener constante comunicación con la dependencia designada como responsable por la **"DEPENDENCIA"** para el seguimiento del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA.- DE LA ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO. La **"DEPENDENCIA"** designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato a **Ana Paula Virgen Sánchez**, en su carácter de **Subsecretaria de Administración**, con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará al **"PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen pertinentes, quedando ésta obligada a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la prestación del servicio.

Las **"PARTES"** acuerdan que la **"DEPENDENCIA"**, es la encargada de verificar que el servicio objeto de este contrato cumpla con las especificaciones acordadas por las **"PARTES"**, ya que es la receptora final del objeto de dicho instrumento, por lo que también se obliga a dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el mismo por parte de la **"SECRETARÍA"**.

Asimismo, la **"DEPENDENCIA"** sólo aceptará el servicio objeto del presente contrato y tramitará el pago del mismo previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta. La inspección del mismo consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, el **"PROVEEDOR"** manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, el servicio, no se tendrá por aceptado por parte de la **"DEPENDENCIA"**.

DÉCIMA SEGUNDA.- DE LA RESCISIÓN. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 85 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá optar por el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión, sin necesidad de declaración judicial alguna para que operen, siempre y cuando el **"PROVEEDOR"** incumpla con cualquier obligación establecida en las bases, el fallo de adjudicación y la propuesta aprobada, o en el presente contrato; o bien cuando el servicio objeto de este contrato sea de características inferiores a las solicitadas en las bases en perjuicio de la **"DEPENDENCIA"**. Este hecho será notificado de manera indubitable al **"PROVEEDOR"**. Se entenderá por incumplimiento, de manera enunciativa, más no limitativa, lo siguiente:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;



- b) Si incurre en negligencia en la prestación del servicio objeto del presente contrato, sin justificación para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la **"SECRETARÍA"**;
- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio objeto del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de la **"DEPENDENCIA"**;
- f) Si no presta el servicio en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio objeto del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si el **"PROVEEDOR"** no presta el servicio objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por la **"DEPENDENCIA"** conforme a las cláusulas del presente contrato, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta;
- l) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en los términos del presente instrumento jurídico;
- m) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- n) Cuando el **"PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**, durante la prestación del servicio, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- o) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que el **"PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la prestación del servicio objeto del presente contrato; y
- p) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LEY"** y su **"REGLAMENTO"**.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, la **"SECRETARÍA"** comunicará por escrito al **"PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término la **"SECRETARÍA"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho el **"PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará al **"PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la **"DEPENDENCIA"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el pago del 10% de la cantidad señalada en la cláusula **CUARTA** de este contrato, en caso de que la **"SECRETARÍA"** decida rescindirlo, por causas imputables al **"PROVEEDOR"**. De ser el caso, para efectos del presente párrafo, la **"SECRETARÍA"** podrá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula **SÉPTIMA** anterior, o en su caso podrá reclamar al **"PROVEEDOR"**, el pago directo de la cantidad a la que equivalga dicho porcentaje.

Las **"PARTES"** convienen que en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **"PROVEEDOR"**, la **"SECRETARÍA"** independientemente de las penas pactadas, podrá exigir el pago de daños y perjuicios de conformidad con el artículo 107 del **"REGLAMENTO"** de la **"LEY"**, además de poder solicitar el cumplimiento forzoso de este contrato o su rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación, la **"SECRETARÍA"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se prestara el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la **"DEPENDENCIA"** de que continúa vigente la necesidad del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La **"SECRETARÍA"** en coordinación con la **"DEPENDENCIA"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, la **"DEPENDENCIA"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, la **"SECRETARÍA"** establecerá con el **"PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 80 de la **"LEY"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, la **"SECRETARÍA"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que el **"PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

El **"PROVEEDOR"** será responsable por los daños y perjuicios que le cause a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA TERCERA.- DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. El **"PROVEEDOR"** queda obligado ante la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico, así como la propuesta y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos o falta de calidad en general, que existan en los servicios que preste el **"PROVEEDOR"**.

DÉCIMA CUARTA.- DE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación del servicio, objeto del presente contrato, serán pagados por el **"PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

La **"DEPENDENCIA"** sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA QUINTA.- DEL RECHAZO. Las **"PARTES"** acuerdan que ni la **"DEPENDENCIA"** ni la **"SECRETARÍA"** estarán obligados a recibir o aprobar aquel servicio que el **"PROVEEDOR"** intente prestar, cuando a juicio de la **"SECRETARÍA"** o la **"DEPENDENCIA"**, la característica del mismo difiera, o sea inferior de aquellas señaladas en el fallo de adjudicación y/o las bases, su junta aclaratoria, la propuesta aprobada, así como en el presente contrato. El rechazo del servicio deberá ser informado por la **"DEPENDENCIA"** por escrito al **"PROVEEDOR"**. La falta de aceptación o aprobación del servicio con motivo de la presente cláusula, aun en casos en que ya haya sido prestado el servicio por parte del **"PROVEEDOR"**, no será motivo para considerar interrumpidos los plazos pactados para su prestación para efectos de las penas convencionales, e inclusive para la rescisión del presente contrato.

Cuando el servicio sea rechazado por la **"DEPENDENCIA"** por resultar faltos de calidad en general o por ser de diferentes especificaciones a las solicitadas, y hubiesen sido pagados, el **"PROVEEDOR"** se obliga a devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, u obligarse el **"PROVEEDOR"** en este supuesto a prestarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para la **"DEPENDENCIA"** y/o la **"SECRETARÍA"**.

DÉCIMA SEXTA.- DE LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. El **"PROVEEDOR"** será responsable de tramitar y contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la prestación del servicio correspondiente.

DÉCIMA SÉPTIMA.- DE LA RESPONSABILIDAD. El **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a la **"DEPENDENCIA"** o la **"SECRETARÍA"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en el servicio prestado, de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la **"LEY"**.

DÉCIMA OCTAVA.- DE LA CESIÓN. El **"PROVEEDOR"** se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales los derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos. Sin embargo, podrá ceder los derechos de cobro, siempre y cuando cuente con el consentimiento previo y expreso de la **"SECRETARÍA"** para tal fin, de conformidad al artículo 77 punto 5, de la **"LEY"**.

DÉCIMA NOVENA.- DE LAS RELACIONES LABORALES. Las **"PARTES"** manifiestan expresamente que la relación que se deriva del presente contrato, no crea respecto de una y otra relación alguna de patrón, mandatario, subordinado, dependiente o empleado. En tal razón, el **"PROVEEDOR"** será responsable por la o las personas que contrate o emplee para cumplir con las obligaciones adquiridas mediante este contrato, obligándose a responder y sacar a salvo a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"**, de cualquier acción o derecho que indistintamente se les reclame con motivo de prestaciones contenidas en la legislación en materia laboral, de seguridad social, fiscal, civil, penal o cualquier otra, en el entendido de que lo señalado con anterioridad queda subsistente por el periodo que la legislación aplicable señale, y no por el periodo que duren vigentes este contrato o sus garantías.

VIGÉSIMA.- DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR. El **"PROVEEDOR"** asumirá la responsabilidad total para el caso de que se infrinjan derechos inherentes a la propiedad intelectual, patentes, marcas o cualquier otro derecho de tercero, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato, o de la firma de este documento, liberando a la **"SECRETARÍA"** y/o la **"DEPENDENCIA"** de cualquier responsabilidad industrial o derechos de autor que puedan relacionarse con este instrumento, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegare a ser reclamado por estos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación a que pueda ser condenado por autoridad competente con la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor.

VIGÉSIMA PRIMERA.- DE LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO. Las **"PARTES"** están de acuerdo en que por necesidades del **"CONTRATANTE"** por razones justificadas y explícitas, dentro del presupuesto aprobado y/o disponible podrá incrementar el monto total del contrato o cantidad de servicios objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 80 de la **"LEY"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de una adenda al Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 103 del **"REGLAMENTO"**, el **"PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la cláusula **SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **"DEPENDENCIA"**, le fuera imposible al **"PROVEEDOR"** cumplir con sus obligaciones contratadas, solicitará oportunamente y por escrito a la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, la ampliación del término para su cumplimiento, según lo considere necesario, expresando los motivos en que apoye su solicitud, quien resolverá en un plazo no mayor a 08 días naturales, sobre la procedencia de la prórroga.

Tratándose de causas imputables a la **"DEPENDENCIA"**, no se requerirá de la solicitud del **"PROVEEDOR"**.

Al presentarse caso fortuito, fuerza mayor o emergencia declarada por autoridad competente, la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, no serán responsables en la continuación con las obligaciones contractuales, salvo la obligación del pago de los bienes abastecidos o servicios prestados, hasta antes de presentarse la circunstancia, lo que se notificara por escrito a el **"PROVEEDOR"**, especificando los detalles de la existencia de dicha condición, pudiendo en todo caso la **"SECRETARÍA"** y la **"DEPENDENCIA"**, acordar el cumplimiento total o parcial del objeto del contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. De conformidad con el artículo 89 de la **"LEY"**, la **"SECRETARÍA"** podrá dar por terminado el presente contrato en cualquier momento sin responsabilidad para sí, cuando se extinga la necesidad de contar con el servicio objeto del presente contrato, por tratarse de causas de interés general o público, por cambios en el proyecto o programa para los cuales se haya pretendido destinar el objeto de este contrato, cuando se corra el riesgo de ocasionar algún daño o perjuicio a la **"DEPENDENCIA"**, la **"SECRETARÍA"** o cualquier Dependencia o Entidad del Poder Ejecutivo del Estado, o por caso fortuito o fuerza mayor, bastando únicamente la notificación que se realice al **"PROVEEDOR"** para que dicha terminación pueda surtir efectos; o bien por acuerdo entre las **"PARTES"**. En cualquier caso, se realizará el pago de los gastos generados al **"PROVEEDOR"** hasta el momento que se notifique la terminación, siempre y cuando dichos gastos estén debidamente comprobados por el **"PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA TERCERA.- DE LAS NOTIFICACIONES. La comunicación entre las **“PARTES”** será por escrito y notificadas en los domicilios plasmados en este contrato constatando de forma fehaciente e indubitable constar su notificación.

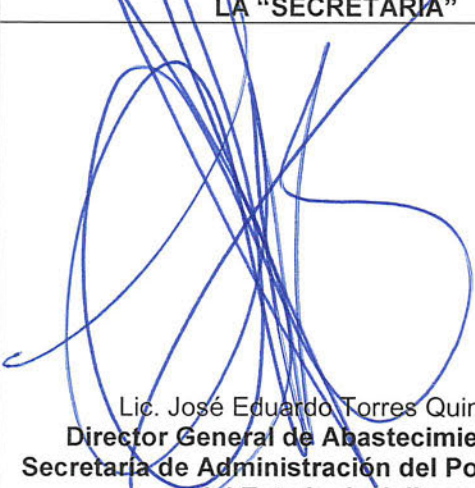
VIGÉSIMA CUARTA.- DE LA AUTORIZACIÓN PARA UTILIZAR DATOS PERSONALES. El **“PROVEEDOR”** manifiesta tener conocimiento de que la **“SECRETARÍA”**, la **“DEPENDENCIA”**, y en general las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, están sujetos a las disposiciones contenidas en la legislación en materia de acceso a la información pública gubernamental, y que cuentan con diversas obligaciones, entre las que destacan la publicación de convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos que celebren. En este contexto, el **“PROVEEDOR”** manifiesta su consentimiento expreso para que al presente contrato se le dé la publicidad que la legislación invocada disponga, en las formas que la misma determine.

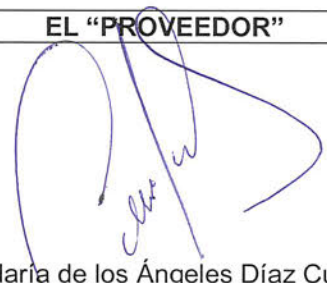
Las **“PARTES”** se comprometen a salvaguardar el uso, la integridad y confidencialidad de la información que se les proporcione, así mismo no podrán ostentar poder alguno de decisión sobre el alcance y contenidos de los mismos. De igual manera, los datos confidenciales o sensibles que le sean trasladados no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos, debiendo implementar medidas de seguridad adecuadas, tanto físicas, técnicas y administrativas, mediante el ejercicio de los servicios adquiridos, de conformidad a lo establecido en los artículos 65 y 75 numeral 1, fracción II, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

VIGÉSIMA QUINTA.- DE LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN. Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para resolver todo aquello que no esté previamente estipulado en él, las **“PARTES”** acuerdan en regirse en primer término por lo dispuesto en el fallo de adjudicación y/o las bases y su junta aclaratoria, y para lo no previsto en ellas, se sujetarán a la legislación aplicable en el Estado de Jalisco, sometiéndose expresamente a la jurisdicción de los Tribunales estatales o federales, que se encuentran en la circunscripción territorial del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

VIGÉSIMA SEXTA.- Ambas **“PARTES”** manifiestan que el presente acto jurídico lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las **“PARTES”**.

Leído que fue el presente contrato por las **“PARTES”** y enteradas de su alcance y contenido, lo firman éstas de común acuerdo en 5 cinco tantos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

LA “SECRETARÍA”	LA “DEPENDENCIA ”
 Lic. José Eduardo Torres Quintanar, Director General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Ana Paula Virgen Sánchez, Subsecretaria de Administración de la Secretaría de Educación del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

EL “PROVEEDOR”
 C. María de los Ángeles Díaz Curiel, Administrador General Único de OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.

TESTIGO	TESTIGO
 Ángel Eduardo Márquez Castellón, Director de Fallos y Adjudicaciones de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.	 Mtra. Irma Guadalupe Márquez Sevilla, Directora de lo Consultivo de la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

LA PRESENTE HOJA CORRESPONDE AL CONTRATO NÚMERO CTO-441/25, CELEBRADO EL 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, ENTRE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO, ACOMPAÑADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO Y LA EMPRESA OPERADORA MERLÍN, S.A. DE C.V.

1.- ELIMINADO el número de identificación oficial, por ser un dato personal identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 3.1 fracción IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.



ANEXO ÚNICO CTO-441/25

- **BASES DE LA LPL 512/2025 “CONTRATACIÓN DE EVENTO “EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS” PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”:**
 - PORTADA.
 - ANEXO 1 (TÉCNICO).

- **PROPUESTA TÉCNICA DEL “PROVEEDOR”, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2025.**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 512/2025 PARA:
" CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS
EDUCATIVOS-LÚDICOS" PARA LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN "
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	25/08/2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	11 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	05/09/2025
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO: PÚBLICO DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.		NO(s). DE APROVISIONAMIENTO: 04-169-2025	
Fecha:	EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	
		TESTIGO SOCIAL:	NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA
MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS	
FUENTE:	FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)
	EJERCICIO: 2025

ANEXO TÉCNICO

1. Dependencia solicitante: Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo
2. Objetivo del bien o servicio:

Proporcionar un servicio integral con ingresos y traslados viajes redondos a espacios educativos-lúdicos, a estudiantes, docentes y padres de familia o tutores de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, con la finalidad de fomentar una estrategia didáctica que complementa y enriquece el contenido de los planes y programas de estudio.

3. Objeto del bien o servicio:

Proporcionar un servicio integral con ingresos y traslados viajes redondos a espacios educativos-lúdicos, a estudiantes, docentes y padres de familia o tutores de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

4. Obligaciones del Proveedor:

- ✓ Presentar dentro de los plazos establecidos.
- ✓ Propuesta por escrito de los contenidos que los destinos turísticos seleccionados ofrecen para que se realice la vinculación con la temática curricular que se ve en clase.
- ✓ Foto simple que muestre el botiquín de primeros auxilios, los asientos con cinturón de seguridad individual para cada pasajero en las unidades de transporte.
- ✓ Integrar en la propuesta técnica fotografía del interior y exterior de las unidades de transporte que estarán en servicio durante los traslados.
- ✓ Carta compromiso de cumplimiento con la programación y horarios establecidos en el presente anexo técnico.

A. Obligatoriedad de la Visita de Campo

¿Se realiza la visita de campo?	Si ()	No (X) /
---------------------------------	--------	----------

B. Obligatoriedad de las Muestras Físicas

¿Se entregan muestras físicas?	Si ()	No (X)
--------------------------------	--------	--------

5. Especificaciones Técnicas Mínimas

Cantidad: 1 Servicio Evento Integral. Denominado: Excursiones Didácticas a Espacios Educativos-Lúdicos.

Descripción: Servicio evento integral con ingresos y traslados viajes redondos a espacios educativos-lúdicos, para beneficiar a 8,600 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores) de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

Actividad 1

Este servicio debe incluir:

1.- Ingreso de 1,200 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar primaria y secundaria a espacios educativos lúdicos, donde se fomente el cuidado del medio ambiente, protección y conservación de la biodiversidad.

2.- Personal que funcione como guías durante los recorridos.

3.- El proveedor a través de los guías, brindará una plática educativa lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde a la edad y las especies que se estén presentando en el momento del recorrido.

4.- Que funcione refrigerio por persona que incluya: (1 sandwich: jamón de pavo, con aderezo, lechuga y jitomate, 1 bebida de 12 oz de fruta sin azúcar añadida).

5.- El proveedor abastecerá de una botella de agua purificada de 500 mililitros por las 1,200 personas que participarán en el recorrido.

6.- Servicios de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.

7.- Entregar fotografía de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.

Asignamiento de 30 autobuses para el servicio de transporte a estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Zapopan, Guadalajara, Tonalá y El Salto, con capacidad para 40 personas cada uno.

Equipo de parada (origen):

Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido, para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.

Punto de entrega:

Espacio educativo, científico, cultural y recreativo.

Dirección: Zona Centro, Guadalajara, Jalisco

Horario de traslado:

Turno matutino:

Para las escuelas que participen del AMG, se solicita se inicie el traslado a las 07:30 horas garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino:

Para las escuelas que participen del AMG, se solicita se inicie el traslado a las 12:30, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Especificaciones del autobús:

- Seguro del pasajero.
- Asientos tapizados en tela.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Aire acondicionado.
- 40 plazas.
- Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
- Extintor en autobús.
- Ventanillas de emergencias.
- Piso antideslizante.
- Portabultos en la parte superior de los asientos.

Especificaciones del espacio educativo-lúdico

Las excursiones didácticas deberán desarrollarse tomando en cuenta las siguientes características:

- Espacios lúdicos en los que los estudiantes puedan repasar los conocimientos adquiridos en el aula sobre ciencias naturales, cuidado del medio ambiente, protección y conservación de la biodiversidad, y fomentar la conciencia del impacto al medio ambiente, por las acciones provocadas por el hombre.

- Un espacio donde se promueve los valores a partir de actividades lúdicas que guíen al visitante a explorar y comprender el mundo natural y social.
- Un espacio donde los alumnos experimentarán mediante sus sentidos un acercamiento con la naturaleza. Podrán ver la variedad de especies, sus formas, colores, sentir el contacto con algunos de ellos, escuchar los sonidos que emiten.

Horarios de recorrido

De 08:00 a 11:00 am
De 12:00 a 02:00 pm
De 03:00 pm a 05:00 pm

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán: inicio del ciclo escolar 2025-2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

CRONOGRAMA PARTIDA 1

Traslados viaje redondo

	Número de unidades asignadas
Septiembre	10
Octubre	10
Noviembre	10

Actividad 2

Este servicio debe incluir:

1.- Ingreso de 4,700 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a espacios educativos, donde los alumnos fortalecerán el gusto por el conocimiento y la experimentación responsable, la ciencia y la cultura.

2.- Personal que funcione como guías durante los recorridos.

3.- El proveedor a través de los guías, brindará una plática educativa-lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde al nivel educativo y edad.

4.- Servicios de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.

5.- Entregar fotografía de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.

Arrendamiento de 119 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.

Punto de partida (origen):
Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.

Punto de entrega: Espacio educativo, recreativo, científico y cultural.
Dirección: Av. Central, Fraccionamiento Residencial Poniente, Zapopan, Jalisco.

Horario de traslado:

Turno Matutino:
Para las escuelas que participen del AMG, se solicita que inicien el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino:
Para las escuelas que participen del AMG, se solicita que inicien el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Especificaciones del autobús:

- Seguro del pasajero.
- Asientos tapizados en tela.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Aire acondicionado.
- 40 plazas.
- Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
- Extintor en autobús.
- Ventanillas de emergencias.
- Piso antideslizante.
- Portabultos en la parte superior de los asientos.

Especificaciones del espacio educativo lúdico

Las excursiones didácticas deberán desarrollarse tomando en cuenta las siguientes características:

- Espacios educativos lúdicos que a través de talleres de arte, ciencia y exposiciones interactivas lo convierte en espacio dinámico y flexible para los alumnos.
- Un espacio educativo con características importantes tales como: contemplativa, interactivas, tecnología avanzada, basada en un fundamento pedagógico, donde los estudiantes podrán fortalecer lo aprendido en el aula.
- Espacio educativo donde se promueva la igualdad, la paz, diversidad y tolerancia, se fomenta en los participantes, la reflexión crítica y conciliadora, con un sentido colectivo de cooperación y respeto.

Horarios de recorridos

De 07:30 am a 12:00 pm
De 02:00 pm a 05:00 pm

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025 – 2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

CRONOGRAMA PARTIDA 2

Traslados viaje redondo

Mes	Número de personas
Septiembre	40
Octubre	40
Noviembre	39

Actividad: 3

Este servicio debe incluir:

- 1.- Ingreso de 1,000 personas (estudiantes, docentes, y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a espacios educativos, donde los alumnos puedan, crear, explorar, colaborar y donde además puedan combinar el entretenimiento con el aprendizaje.
- 2.- Un lugar donde se proporciona un espacio a los alumnos, para ir de la teoría a la práctica en un entorno real y seguro.

3.- Box lunch/refrigerio por persona que incluya: 1 sandwich: jamón de pavo, con aderezo, lechuga y jitomate, 1 bebida de 12 oz de fruta sin azúcar añadida.

4.- El proveedor abastecerá de una botella de agua purificada de 500 mililitros para las 1,000 personas que participarán en el recorrido.

5.- Servicios de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.

6.- Evidencia fotográfica de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.

Arrendamiento de 25 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo y Acatlán de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.

Punto de partida (origen):
Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.

Punto de entrega: Espacio educativo, recreativo, científico y cultural.
Dirección: Av. de las Américas, Plaza Patria, 45160 Zapopan, Jal.

Horario de traslado:

Turno Matutino:
Para las escuelas que participen del AMG, se solicita que inicien el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino:
Para las escuelas que participen del AMG, se solicita que inicien el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Especificaciones del autobús:

- Seguro del pasajero.
- Asientos tapizados en tela.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Aire acondicionado.
- 40 plazas.

- Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
- Extintor en autobús.
- Ventanillas de emergencias.
- Piso antideslizante.
- Portabultos en la parte superior de los asientos.

Especificaciones del espacio educativo lúdico

Las excursiones didácticas deberán desarrollarse tomando en cuenta las siguientes características:

- Espacios donde las actividades que se desarrollan en los diferentes establecimientos de este centro educativo, están diseñadas para que los alumnos desarrollen habilidades tales como: la motricidad y conciencia de sí mismo, la comunicación, el pensamiento crítico, la creatividad y la colaboración.
- Un lugar donde los niños tienen la oportunidad de experimentar diversos contextos culturales y regionales, en la práctica de profesiones, entretenimiento y comida.
- Un lugar donde el modelo pedagógico alienta, desarrolla y refuerza las habilidades y los valores de los niños.

Horarios de recorridos

- De 09:00 am a 12:00 pm
- De 02:00 pm a 05:00 pm

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025 – 2026, durante los meses de septiembre, octubre de 2025.

CRONOGRAMA PARTIDA 3

Traslados viaje redondo

Mes	Número de personas
Septiembre	12
Octubre	13

Actividad: 4

Este servicio debe incluir:

1.- Ingreso de 1,640 personas (estudiantes, docentes, y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a espacios educativos, donde los alumnos puedan, crear, explorar, colaborar y donde además puedan combinar el entretenimiento con el aprendizaje.

2.- Un lugar donde se proporciona un sitio mágico y valioso a los alumnos, que les permita ir de la teoría a la práctica, en un entorno real y seguro.

3.- Personal que fungirá como guías de los grupos durante el recorrido.

4.- El proveedor a través de los guías, brindará una plática educativa-lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde al nivel educativo y edad.

5.- El proveedor abastecerá de una botella de agua purificada de 500 mililitros para las 1,640 personas que participarán en el recorrido.

6.- Servicio de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.

7.- Evidencia fotográfica de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.

8.- Arrendamiento de 21 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del y Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de: Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juanacatlán, Zapotlanejo Acatlán de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.

9.- Arrendamiento de 20 autobuses para el servicio de transporte para estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos a municipios del interior del Estado de Jalisco que corresponden Etzatlan, Ahualulco del Mercado, San Juanito de Escobedo y Teuchitlan, con capacidad para 40 personas cada uno.

Punto de partida (origen):

Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.

Punto de entrega: Espacio educativo, recreativo, científico y cultural.

Dirección: Estanzuela, 46760 Guachimontones, Jal.

Horario de traslado:

Turno Matutino:

Para las escuelas que participen del AMG, se requiere que se considere la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino:

Para las escuelas que participen del AMG, se requiere que se considere la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno Matutino:

Para las escuelas que participen cercanas al destino turístico, se solicita que inicien el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino:

Para las escuelas que participen cercanas al destino turístico, se solicita que inicien el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Para las escuelas del interior del Estado, se requiere que se considere la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Especificaciones del autobús:

- Seguro del pasajero.
- Asientos tapizados en tela.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Aire acondicionado.
- 40 plazas.
- Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
- Extintor en autobús.
- Ventanillas de emergencias.
- Piso antideslizante.
- Portabultos en la parte superior de los asientos.

Especificaciones del espacio educativo-lúdico:

Las excursiones didácticas deberán desarrollarse tomando en cuenta las siguientes características:

- Un lugar donde los niños tienen la oportunidad de identificar las tradiciones, culturas y costumbres de la población.
- Un lugar donde los estudiantes podrán admirar y reconocer una zona arqueológica sin igual en todo el mundo, con pirámides circulares, con estructuras únicas en todo el planeta.
- Un lugar donde podrás apreciar el talento de nuestros ancestros en la construcción.
- Un espacio donde conocerás que el juego de pelota para los que habitaron este lugar, fue de una innovación única y de una arquitectura hermosa, permitiéndoles resolver tratados culturales.
- Un lugar donde la información que se proporciona en los diferentes espacios de este centro educativo, permite a los alumnos fortalecer la comunicación y el pensamiento crítico.

Horarios de recorridos

De 08:00 a 12:00 hrs.

De 13:00 a 18:00 hrs.

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025-2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

CRONOGRAMA PARTIDA 4

Traslados viaje redondo

Periodo	Horas
Septiembre	20
Octubre	21

5.2 Certificaciones o cumplimiento normativos

Copia simple de la póliza del seguro del pasajero.

Copia simple de la póliza del seguro de responsabilidad civil del proveedor.

Copia simple de la póliza del seguro de responsabilidad civil del proveedor, que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

6. Especificaciones del Contrato:

Fecha Finalización de contrato:	31 de diciembre 2025
Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (x)
Forma de entrega:	Una sola exhibición Por parcialidades Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025-2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.
Tipo de Adjudicación:	Por una sola exhibición Por Partida Abastecimiento Simultáneo

7. Catálogos de bienes

Número de concepto (consecutivo)	Partida (Conforme a sistema)	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de Medida
1	3831	1 servicio evento integral con ingresos y traslados viajes redondos a espacios educativos-lúdicos, para beneficiar a 1,640 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores) de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.	1	Servicio

8. Criterios de evaluación:

De conformidad con los artículos 66, 67 de ley el método de evaluación utilizado para evaluar las proposiciones será mediante evaluación binaria de acuerdo a lo establecido en la Ley.

*** FIN DE ANEXO 1 (TÉCNICO) ***

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO - PL 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

PROPUESTA TÉCNICA.

Dependencia solicitante: Dirección de Programas Compensatorios y de Apoyo

Objetivo del bien o servicio: Proporcionar un servicio integral con ingresos y traslados viajes redondos a espacios educativos-lúdicos, a estudiantes, docentes y padres de familia o tutores de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria, con la finalidad de fomentar una estrategia didáctica que complementa y enriquece el contenido de los planes y programas de estudio.

Objeto del bien o servicio: Proporcionar un servicio integral con ingresos y traslados viajes redondos a espacios educativos-lúdicos, a estudiantes, docentes y padres de familia o tutores de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

Cumpliremos con estas obligaciones como proveedor:

- Evidencia fotográfica de las acciones realizadas.
- Propuesta por escrito de los contenidos que los destinos turísticos seleccionados ofrecen, para que se realice la vinculación con la temática curricular que se ve en clase.
- Foto simple que muestre el botiquín de primeros auxilios, los asientos con cinturón de seguridad individual para cada pasajero en las unidades de transporte.
- Fotografía del interior y exterior de las unidades de transporte que estarán en servicio durante los traslados.
- Carta compromiso de cumplimiento con la programación y horarios establecidos en la presente propuesta técnica.

Especificaciones Técnicas Mínimas:

Cantidad: 1 Servicio Evento Integral Denominado: Excursiones Didácticas a Espacios Educativos-Lúdicos.

Descripción: Servicio evento integral con ingresos y traslados viajes redondos a espacios educativos lúdicos para beneficiar a 8,600 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores) de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria.

Actividad: 1

Este servicio incluye:

- Ingreso de 1,200 personas al Acuario Michín Guadalajara, a (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar, primaria y secundaria a espacios educativos lúdicos, donde se fomenta el cuidado del medio ambiente, protección y conservación de la biodiversidad.
- Personal que fungirá como guías durante los recorridos.
- Brindaremos, a través de los guías una plática educativa lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde a la edad y las especies que se estén presentando en el momento del recorrido.
- Box lunch/refrigerio por persona que incluye: (1 sandwich: jamón de pavo, con queso, lechuga y jitomate, 1 bebida de 12 oz de fruta sin azúcar añadida).
- Abasteceremos de una botella de agua purificada de 500 mililitros para las 1,200 personas que participarán en el recorrido.
- Servicios de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUREL @ 331547989 @ angeles@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO - PL 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

- Evidencia fotográfica de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.
- Arrendamiento de 30 autobuses para el servicio de transporte a estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tlajomilco de Zúñiga, Zapopan, Guadalajara, Tonalá y El Salto, con capacidad para 40 personas cada uno.

Punto de partida (origen):

Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido, para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.

Punto de entrega: Acuario Michín Guadalajara (Espacio educativo, científico, cultural y recreativo).

Dirección: C. Mariano Balcón 990, Zona Centro, 44260 Guadalajara, Jal.

Horario de traslado:

Turno matutino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 07:30 horas garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.
Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, iniciará el traslado a las 12:30, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Especificaciones del autobús:

- Seguro del pasajero.
- Asientos tapizados en tela.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Aire acondicionado.
- 40 plazas.
- Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
- Extintor en autobús.
- Ventanillas de emergencias.
- Piso antideslizante.
- Porta bultos en la parte superior de los asientos.
- Especificaciones del espacio educativo lúdico:

Todas excursiones didácticas se desarrollarán tomando en cuenta las siguientes características:

- Espacios lúdicos en los que los estudiantes puedan repasar los conocimientos adquiridos en el aula sobre ciencias naturales, cuidado del medio ambiente, protección y conservación de la biodiversidad, y fomentar la conciencia del impacto al medio ambiente por las acciones provocadas por el hombre.
- Un espacio donde se promueve los valores a partir de actividades lúdicas que guíen al visitante a explorar y comprender el mundo natural y social.
- Un espacio donde los alumnos experimentarán mediante sus sentidos un acercamiento a la naturaleza. Podrán ver la variedad de especies, sus formas, colores, sentir el contacto con algunos de ellos, escuchar los sonidos que emiten.
- Horarios de los recorridos:

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUREL @ 331547989 @ angeles@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO - PL 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

- De 09:00 am a 11:40 am
- De 10:00 am a 12:40 pm
- De 02:00 pm a 04:40 pm

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025 - 2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Cronograma Partida 1

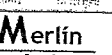
Traslados viaje redondo	
Mes	Número de unidades por mes
Septiembre	10
Octubre	10
Noviembre	10
Total	30

Actividad: 2

Este servicio incluye:

- Ingreso de 4,700 personas al Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo), a (estudiantes, docentes, y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a espacios educativos, donde los alumnos fortalecerán el gusto por el conocimiento y la experimentación responsable, la ciencia y la cultura.
- Personal que fungirá como guías durante los recorridos.
- Brindaremos a través de los guías, una plática educativa lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde al nivel educativo y edad.
- Servicios de atención médica en caso de emergencia, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.
- Evidencia fotográfica de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.
- Arrendamiento de 30 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, traslados viajes redondos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de San Pedro Tlaquepaque, Tlajomilco de Zúñiga, Zapopan, Guadalajara, Tonalá y El Salto, con capacidad para 40 personas cada uno.
- Punto de partida (origen): Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido, para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.
- Punto de entrega: Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo) (Espacio educativo, recreativo, científico y cultural) Dirección: Av. Central Guillermo González Camacho 750, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jalisco.
- Horario de traslado: Turno Matutino: Para las escuelas que participen del AMG, se iniciará el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUREL @ 331547989 @ angeles@operadoramerlin.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, se iniciará el traslado a las 12:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Especificaciones del autobús:

- Seguro del pasajero.
- Asientos tapizados en tela.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Aire acondicionado.
- 40 plazas.
- Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
- Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
- Extintor en autobús.
- Ventanillas de emergencias.
- Piso antideslizante.
- Porta bultos en la parte superior de los asientos.
- Especificaciones del espacio educativo lúdico:

Todas excursiones didácticas se desarrollarán tomando en cuenta las siguientes características:

- Espacios educativos lúdicos que a través de talleres de arte, ciencia y exposiciones interactivas lo convierte en espacio dinámico y flexible para los alumnos.
- Un espacio educativo con características importantes tales como: contemplativa, interactivas, tecnología avanzada, basada en un fundamento pedagógico, donde los estudiantes podrán fortalecer lo aprendido en el aula.
- Espacio educativo donde se promueve la igualdad, la paz, diversidad y tolerancia, se fomenta en los participantes, la reflexión crítica y conciliadora, con un sentido colectivo de cooperación y respeto.

- Horarios de recorridos:
- De 09:00 am a 12:00 pm
- De 02:00 pm a 05:00 pm

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025 - 2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025.

Cronograma Partida 2

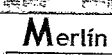
Traslados viaje redondo	
Mes	Número de unidades por mes
Septiembre	10
Octubre	10
Noviembre	10
Total	30

Actividad: 3

Este servicio incluye:

- Ingreso de 1,000 personas al Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo), a (estudiantes, docentes, y padres de familia o tutores), de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a espacios educativos, donde los alumnos puedan crear, explorar, colaborar y donde además puedan combinar el entretenimiento con el aprendizaje.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUREL @ 331547989 @ angeles@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CP. 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

- Un lugar donde se proporciona un espacio a los alumnos, para ir de la teoría a la práctica en un entorno real y seguro.
- Box lunch refrigerado por persona, que incluye: 1 sandwich: Jamón de pavo, con aderezo, lechuga y jitomate, 1 bebida de 12 oz de fruta sin azúcar añadida.
- Abasteceremos de una botella de agua purificada de 500 mililitros para las 1,000 personas que participarán en el recorrido.
- Servicios de atención médica en caso de emergencias, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.
- Exposición fotográfica de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.
- Arrendamiento de 25 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, trasladados a los recorridos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juancacatlán, Zapotlanejo y Acapulco de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.

- Punto de partida (origen): Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.
- Punto de entrega:

Kidania GDL (Espacio educativo, recreativo, científico y cultural).

Dirección: Av. de las Américas 1550, Puntos de Entrega: Puntos de Entrega: Puntos de Entrega.

Horario de traslado: Turno Matutino: Para las escuelas que participen del AMG, se considerará la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, se considerará la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Participando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

- Especificaciones del autobús:
 - Seguro del pasajero.
 - Asientos tapizados en tela.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Aire acondicionado.
 - 40 plazas.
 - Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
 - Extintor en autobús.
 - Ventanillas de emergencias.
 - Piso antideslizante.
 - Portabultos en la parte superior de los asientos.
- Especificaciones del espacio educativo lúdico:
 - Todas excursiones didácticas se desarrollarán tomando en cuenta las siguientes características:

- Espacios donde las actividades que se desarrollan en los diferentes establecimientos de este centro educativo, están diseñadas para que los alumnos desarrollen habilidades tales como: la motivación, conciencia de sí mismo, la comunicación, el pensamiento crítico, la creatividad y la colaboración.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUELLO 331541789 (3) angelos@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CP. 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

- Un lugar donde los niños tienen la oportunidad de experimentar diversos contextos culturales y regionales, en la práctica de profesiones, entretenimiento y comida.
- Un lugar donde el modelo pedagógico alienta, desarrolla y refuerza las habilidades y los valores de los niños.
- Horarios de recorridos:
 - De 09:00 am a 12:00 pm
 - De 02:00 pm a 05:00 pm

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025 - 2026, durante los meses de septiembre, octubre de 2025.

Cronograma Partida 3

Traslados viaje recorrido	
Mes	Número de unidades por mes
Septiembre	12
Octubre	13
Total	25

Este servicio incluye:

- Ingreso de 1,500 personas a la Zona Arqueológica Guachimontones, a estudiantes, docentes y padres de familia o tutores, de los niveles de preescolar, primaria y secundaria, a espacios educativos, donde los alumnos pueden, crear, explorar, colaborar y donde además puedan combinar el entretenimiento con el aprendizaje.
- Un lugar donde se proporciona un sitio mágico y valioso a los alumnos, que les permita ir de la teoría a la práctica, en un entorno real y seguro.
- Personal que fungirá como guías de los grupos durante el recorrido.
- Brindaremos a través de las guías, una plática educativa-lúdica a los asistentes durante el recorrido, acorde al nivel educativo y edad.
- Abasteceremos de una botella de agua purificada de 500 mililitros para las 1,500 personas que participarán en el recorrido.
- Servicios de atención médica en caso de emergencias, dentro de las instalaciones y en el horario de atención.
- Exposición fotográfica de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, en cada una de las actividades que se realicen.
- Arrendamiento de 25 autobuses para el servicio de transporte de estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, trasladados a los recorridos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juancacatlán, Zapotlanejo y Acapulco de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.
- Arrendamiento de 20 autobuses para el servicio de transporte para estudiantes, docentes y padres de familia de las escuelas públicas de Educación Básica, trasladados a los recorridos dentro del Área Metropolitana de Guadalajara de los municipios de Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Guadalajara, Tonalá, Tlaquepaque de Zúñiga, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos, Juancacatlán, Zapotlanejo y Acapulco de Juárez, con capacidad para 40 personas cada uno.
- Punto de partida (origen): Relación anexa de las escuelas públicas de Educación Básica del Área Metropolitana de Guadalajara, de acuerdo a lo establecido para participar en las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUELLO 331541789 (3) angelos@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO CP. 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

- Punto de entrega: Zona Arqueológica Guachimontones (Espacio educativo, recreativo, científico y cultural). Dirección: Carretera Estatal 604, Guadalajara-San Marcos, Gral. Lucio Blanco, Estanzuela, 46762 Guachimontones, Jalisco.
- Horario de traslado: Turno Matutino: Para las escuelas que participen del AMG, se considerará la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.
- Turno vespertino: Para las escuelas que participen del AMG, se considerará la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno Matutino: Para las escuelas que participen cercanas al destino turístico, se iniciará el traslado a las 07:30 horas, garantizando la llegada al destino 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Turno vespertino: Para las escuelas que participen cercanas al destino turístico, se iniciará el traslado a las 17:30 horas, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

Para las escuelas del interior del Estado, se considerará la distancia del punto de origen en referencia al punto de entrega, garantizando la llegada al destino, 30 minutos antes del inicio de cada recorrido.

- Especificaciones del autobús:
 - Seguro del pasajero.
 - Asientos tapizados en tela.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Aire acondicionado.
 - 40 plazas.
 - Vehículo con verificación vigente por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.
 - Asientos con cinturón de seguridad para cada pasajero.
 - Extintor en autobús.
 - Ventanillas de emergencias.
 - Piso antideslizante.
 - Portabultos en la parte superior de los asientos.
- Especificaciones del espacio educativo lúdico:
 - Todas excursiones didácticas se desarrollarán tomando en cuenta las siguientes características:
- Un lugar donde los niños tienen la oportunidad de identificar las tradiciones, culturas y costumbres de la población.
- Un lugar donde los estudiantes podrán admirar y reconocer una zona arqueológica sin igual en todo el mundo, con pirámides circulares, con estructuras únicas en todo el planeta.
- Un lugar donde podrás apreciar el talento de nuestros ancestros en la construcción.
- Un espacio donde conocerás que el juego de pelota para los que habitaron este lugar, fue de una innovación única y de una arquitectura hermosa, permitiéndoles resolver problemas autónomos.
- Un lugar donde la información que se proporciona en los diferentes espacios de este centro educativo, permite a los alumnos fortalecer la comunicación y el pensamiento crítico.
- Horarios de recorridos:

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUELLO 331541789 (3) angelos@operadoramerlin.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

Horarios de recorridos:

- De 09:00 am a 12:00 pm
- De 02:00 pm a 05:00 pm

Las fechas programadas para realizar las excursiones didácticas del Programa Turismo Escolar serán al inicio del ciclo escolar 2025 - 2026, durante los meses de septiembre, octubre de 2025.

Cronograma Partida 4

Traslados viaje redondo	
Mes	Número de unidades por mes
Septiembre	20
Octubre	21
Total	41

Catálogos de bienes:

Número de concepto (consecutivo)	Partida (conforme al sistema)	Descripción del servicio.	Cantidad.	Unidad de medida.
1	3831	1. servicio evento integral Que incluye Ingresos a los espacios educativos / Lúdicos: Acuario Michin Guadalajara, Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo), Kidania GDL y Zona Arqueológica Guachimontones, box lunch, botella de agua, asistencia médica, traslados (viajes redondos) en autobuses, con las especificaciones antes mencionadas en la presente propuesta técnica; respetando los horarios matutinos y vespertinos. Para beneficiar a 8,600 personas (estudiantes, docentes y padres de familia o tutores) de los niveles de educación preescolar, primaria y secundaria. Que se llevarán a cabo al inicio del ciclo escolar 2025 - 2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 en los horarios mencionados en cada una de las partidas de la propuesta técnica.	1	Servicio

Tiempo de entrega:

Por parcialidades en las fechas del ciclo escolar 2025-2026, durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2025 acordadas con la requerente una vez se justificadas.

Presentaremos:

- Copia simple de la póliza del seguro del pasajero.
- Presentar el dictamen de verificación vigente de las condiciones físico-mecánicas de cada unidad de transporte que estará en servicio durante los traslados, que emite la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Maria De Los Angeles Diaz Cuello
Representante legal de
Operador Merlín S.A. de C.V.



JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ANGELES DÍAZ CUELLO 331541789 (3) angelos@operadoramerlin.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

CARTA EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

Yo, María de los Ángeles Díaz Curiel, en mi carácter de representante legal de la empresa Operadora Merlín S.A. De C.V., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo a entregar evidencia fotográfica de los participantes durante el recorrido en las instalaciones, registrando cada una de las actividades que se lleven a cabo. Las fotografías documentarán la participación activa, el desarrollo de las actividades y el ambiente durante toda la experiencia.

Atentamente

María de los Ángeles Díaz Curiel
representante legal de
Operadora Merlín S.A. De C.V.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: → MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 332547789 @ angela@operadoramerlin.

Merlín
Comprensión, Creatividad y Comunicación

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

El Museo JAPI representa una propuesta educativa innovadora que transforma el aprendizaje tradicional en una experiencia dinámica, creativa e incluyente. Se trata de un espacio educativo lúdico que, a través de talleres de arte, ciencia y exposiciones interactivas, convierte el conocimiento en una vivencia significativa para los alumnos.

Este museo se distingue por ser un entorno de aprendizaje flexible, donde los estudiantes pueden experimentar, descubrir, reflexionar y aplicar lo aprendido en la sala a situaciones reales, despertando así su curiosidad natural y su pensamiento crítico.

Características del Museo JAPI como espacio educativo:

1. Espacio educativo lúdico e interactivo
Ofrece actividades basadas en el juego, la experimentación y la creatividad. Las salas están diseñadas para involucrar activamente al estudiante mediante el uso de tecnología, materiales manipulativos y recursos sensoriales.
2. Fundamento pedagógico y fortalecimiento escolar
El museo cuenta con un enfoque pedagógico que promueve el aprendizaje activo y colaborativo. A través de talleres y actividades temáticas, los estudiantes pueden reforzar contenidos escolares en áreas como ciencia, arte, tecnología, historia y valores.
3. Ambiente inclusivo y con enfoque en valores
Se fomenta la igualdad, la diversidad, la paz y la tolerancia, brindando un espacio seguro para todos los visitantes. Las actividades promueven el respeto mutuo, la cooperación, el diálogo y la reflexión crítica, elementos clave para una formación integral.
4. Tecnología y experiencias sensoriales
La infraestructura del museo incluye tecnología de punta que facilita la interacción de los estudiantes con el contenido, generando aprendizajes más profundos a través de experiencias multisensoriales.

Contenidos Vinculados con el currículo escolar:

Área del museo	Asignatura vinculada	Aprendizaje esperado
Talleres de arte y creatividad	Artes Visuales / Educación Artística	Estimular la expresión artística y la apreciación cultural
Laboratorios de ciencia y tecnología	Ciencias Naturales / Tecnología	Aplicar el método científico, observar fenómenos naturales y tecnológicos
Salas de historia y cultura de Jalisco	Historia / Formación Cívica y Ética	Reconocer la historia local, identidad y participación ciudadana
Espacios de reflexión y valores	Ética / Formación Cívica	Promover la equidad, paz, diálogo, cooperación y respeto
Actividades interactivas multisensoriales	Educación Especial / Inclusiva	Fomentar aprendizajes significativos a través de experiencias multisensoriales

Justificación:

Kidzania Guadalajara es un centro educativo-recreativo donde los estudiantes participan en experiencias inmersivas diseñadas con base en un modelo pedagógico activo. Este entorno lúdico simula una ciudad real y en ella los alumnos experimentan roles profesionales, contextos sociales, culturales y económicos, desarrollando habilidades y valores esenciales para su formación integral.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: → MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 332547789 @ angela@operadoramerlin.

Merlín
Comprensión, Creatividad y Comunicación

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

PROPUESTA DE VINCULACIÓN CURRICULAR.

Acuario Michín Guadalajara

Justificación:

El Acuario Michín Guadalajara es un espacio educativo y recreativo que permite a los estudiantes tener un contacto directo con la biodiversidad marina y terrestre, promoviendo el aprendizaje a través de la observación, la interacción sensorial y la participación en actividades lúdicas.

Este espacio es ideal para reforzar contenidos curriculares relacionados con las Ciencias Naturales, el cuidado del medio ambiente, la conservación de los ecosistemas y la conciencia ecológica, permitiendo a los alumnos explorar, descubrir y reflexionar sobre el impacto que el ser humano tiene en los ecosistemas.

Además, el acuario promueve valores como el respeto a la vida, la empatía hacia los seres vivos y la responsabilidad ambiental, mediante experiencias que apelan tanto a la razón como a los sentidos y emociones.

Características del Acuario Michín Guadalajara, como espacio educativo:

1. Espacio lúdico y sensorial
Los alumnos experimentarán mediante sus sentidos un acercamiento real con la naturaleza: podrán ver la variedad de especies, sus formas y colores, escuchar sus sonidos, e incluso tocar algunas especies, bajo supervisión, en zonas diseñadas especialmente para la interacción.
2. Exploración del mundo natural y social
A través de actividades guiadas, los estudiantes aprenderán sobre la interrelación entre los seres humanos y el medio ambiente, comprendiendo cómo nuestras acciones afectan a otras formas de vida y al planeta.
3. Refuerzo de valores y conciencia ambiental
Las actividades fomentan valores como la empatía, el respeto, la responsabilidad, la cooperación y la solidaridad, promoviendo una actitud ética frente al cuidado del entorno natural.

Contenidos Vinculados con el currículo escolar:

Área del Acuario Michín	Asignatura vinculada	Contenidos curriculares relacionados
Exhibición de ecosistemas marinos, de agua dulce y terrestres	Ciencias Naturales / Biología	Características de los seres vivos, ecosistemas, cadenas alimenticias, adaptaciones
Programas de conservación de especies	Ciencias / Ética / Geografía	Biodiversidad, especies en peligro, protección del ambiente
Zona de contacto con animales	Ciencias / Formación Cívica	Interacción con animales, respeto por la vida y el entorno
Talleres educativos y actividades sensoriales	Ciencias / Educación Socioemocional	Exploración sensorial, curiosidad científica, empatía, conciencia ecológica
Información sobre la contaminación y el impacto humano	Formación Cívica y Ética / Ciencias	Impacto ambiental, acciones humanas y sus consecuencias, responsabilidad individual y colectiva

Museo JAPI (Jalisco Paseo Interactivo).

Justificación:

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: → MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 332547789 @ angela@operadoramerlin.

Merlín
Comprensión, Creatividad y Comunicación

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

La experiencia en Kidzania permite a los alumnos aplicar y reforzar aprendizajes escolares desde una perspectiva práctica, colaborativa y significativa, en un entorno seguro y cuidadosamente diseñado para fomentar el pensamiento crítico, la creatividad, la motivación, la comunicación y la conciencia personal y social.

Características de Kidzania GDL como espacio educativo:

1. Desarrollo de habilidades clave
Las actividades promueven el desarrollo de competencias como:
 - Motricidad fina y gruesa
 - Conciencia de sí mismo
 - Pensamiento crítico
 - Comunicación efectiva
 - Trabajo colaborativo
 - Toma de decisiones
2. Exploración de contextos culturales y regionales
A través de profesiones y espacios temáticos, los niños exploran diversas tradiciones, comidas, oficios y costumbres, promoviendo el respeto y la comprensión de la diversidad cultural.
3. Modelo pedagógico activo
Kidzania implementa una metodología basada en el "aprender haciendo", que motiva a los estudiantes a involucrarse, reflexionar y construir aprendizajes significativos desde la experiencia directa.

Contenidos Vinculados con el currículo escolar:

Ámbitos de Kidzania	Asignaturas vinculadas	Contenidos curriculares relacionados
Juegos de rol profesional (médico, chef, bombero, repartero, etc.)	Formación Cívica y Ética / Exploración del Entorno / Educación Socioemocional	Conocimiento de profesiones, responsabilidad social, colaboración, toma de decisiones
Actividades culturales y regionales	Geografía / Historia / Educación Artística	Diversidad cultural, tradiciones, identidad, expresión artística
Economía infantil y uso del dinero (Kidz)	Matemáticas / Educación Financiera	Valor del dinero, ahorro, planeación y resolución de problemas
Comunicación y medios	Español / Comunicación	Exposición oral y escrita, comprensión de mensajes, medios de comunicación
Actividades físicas y manuales	Educación Física / Motricidad	Coordinación, conciencia corporal, habilidades motoras gruesas y finas
Trabajo en equipo y resolución de retos	Tutoría / Educación Socioemocional	Colaboración, empatía, liderazgo, autorregulación emocional

Zona Arqueológica de Guachimontones

Justificación:

La Zona Arqueológica de Guachimontones es un sitio único en el mundo, que ofrece a los estudiantes la oportunidad de conocer de manera directa una parte fundamental del pasado prehispánico del occidente de México. Este sitio no solo resguarda pirámides disolvidas —estructuras sin igual en todo el planeta— sino también evidencias del talento arquitectónico, cultural y social de nuestros ancestros.

La visita a este lugar permite vincular conocimientos adquiridos en clase sobre historia, cultura, patrimonio y comunicación, reforzando el aprendizaje a través de la observación, la reflexión y la conciencia vivencial. Además, el contacto con este sitio fomenta el pensamiento crítico, la identidad cultural, el respeto por el patrimonio histórico y la valoración de nuestras raíces.

Características de Kidzania GDL como espacio educativo:

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: → MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 332547789 @ angela@operadoramerlin.

Merlín
Comprensión, Creatividad y Comunicación

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO - PLE 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

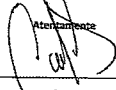
Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

1. Identidad y cultura
Los alumnos podrán identificar las tradiciones, costumbres y estilos de vida de los pueblos prehispánicos que habitaron la región de Teuchitlán, desarrollando un sentido de identidad y pertenencia.
2. Valor arquitectónico único
La zona arqueológica ofrece la posibilidad de admirar estructuras únicas en el mundo, como las pirámides circulares, los patios para el juego de pelota y terrazas ceremoniales, lo que fomenta el asombro, la curiosidad histórica y el respeto por la herencia cultural.
3. Desarrollo de habilidades cognitivas y comunicativas
La información proporcionada por guías y material informativo promueve en los estudiantes el desarrollo de la comprensión crítica, la comunicación oral y escrita, y la capacidad de análisis e interpretación del contexto histórico.
4. Reflexión sobre los valores y la vida comunitaria
Conocer cómo se resolvían conflictos mediante prácticas culturales como el juego de pelota, permite reflexionar sobre los valores colectivos, la cooperación y el diálogo como elementos clave de la vida en sociedad.

Contenidos Vinculados con el currículo escolar:

Aspectos del sitio arqueológico	Asignatura vinculada	Contenidos curriculares relacionados
Pirámides circulares y estructuras únicas	Historia / Geografía	Culturas prehispánicas, zonas arqueológicas de México, patrimonio
Juego de pelota y tratados culturales	Historia / Formación Cívica y Ética	Valores, organización social, prácticas culturales
Tradiciones y costumbres de los antiguos habitantes	Historia / español / Artes	Cultura e identidad, narrativa histórica, expresión artística
Habilidad constructiva de los antiguos pobladores	Historia / Educación Artística	Arquitectura ancestral, creatividad, tecnología indígena
Información e interpretación durante el recorrido	Español / Tutoría	Comprensión lectora, comunicación oral, pensamiento crítico

Atentamente

María De Los Angeles Díaz Curiel
representante legal de
Operadora Merlín S.A. De C.V.

JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL ☎ 330541789 ☒ angeles@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO - PLE 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

CARTA COMPROMISO.

Yo, María de los Angeles Díaz Curiel, en mi carácter de representante legal de la empresa Operadora Merlín S.A. De C.V., manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que cumpliremos con la programación y horarios establecidos en la presente propuesta técnica.

Atentamente

María De Los Angeles Díaz Curiel
representante legal de
Operadora Merlín S.A. De C.V.

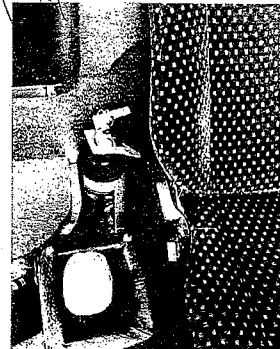
JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL ☎ 330541789 ☒ angeles@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO - PLE 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.



JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL ☎ 330541789 ☒ angeles@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO - PLE 512/2025. LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.



JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 204, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL ☎ 330541789 ☒ angeles@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Licitación Pública Local para:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.



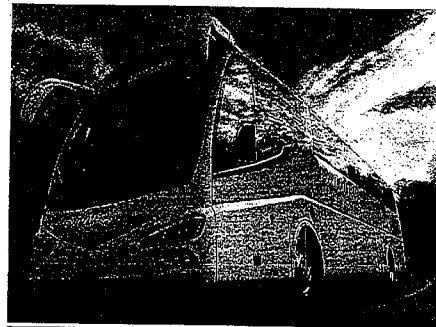
JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 331541789 | angelas@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Licitación Pública Local para:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.



JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 331541789 | angelas@operadoramerlin.



PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO. Licitación Pública Local para:
"CONTRATACIÓN DE EVENTO "EXCURSIONES DIDÁCTICAS A ESPACIOS EDUCATIVOS-LÚDICOS"
PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN". SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.

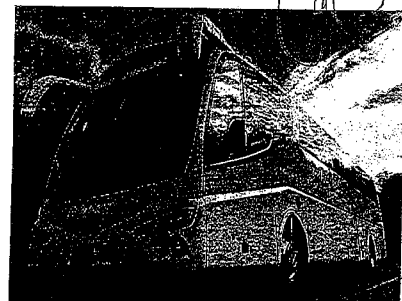
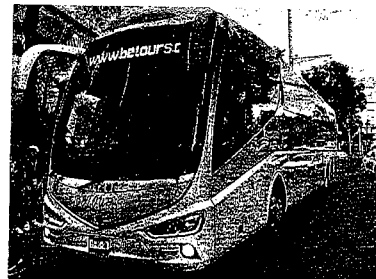


JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 331541789 | angelas@operadoramerlin.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.

Guadalajara Jalisco, a 05 de septiembre del 2025.



JOSE FERNANDEZ ROJAS #3373, INT 201, JARDINES DE LOS POETAS, GUADALAJARA, JALISCO CP. 44820
CONTACTO: + MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CURIEL @ 331541789 | angelas@operadoramerlin.



PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0010
R.F.C.: L1110527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026
Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$2,953.03
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$17,856.46 Prima Total: \$21,409.49
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2B973589771 Placas: 17RA5D

Coberturas Amparadas	Deductible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1. Daños Materiales	5%	\$ 214,917	\$2,953.03
2. Robo Total	10%	\$ 214,917	\$1,495.43
3. Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50%	\$ 1,800,000	\$17,856.46
4. Gastos Médicos al Conductor		\$ 50,000 POR EVENTO	\$172.16
5. Defensa Jurídica y Asistencia Legal		\$ 60,000	\$775.00
6. Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		\$ 60,000	\$58.39
7. ANA Asistencia		AMPARADO	\$975.00
8. Responsabilidad Civil Viajero		AMPARADO	\$275.00
9. Desembolso por Penetración de Agua al Motor		AMPARADO	\$4,195.41
10. Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros		AMPARADO	\$182.68
11. Terceros en sus Personas		\$ 2,000,000	\$340.00

** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que siguen al día en que reciba la póliza, transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza sin que sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 21557OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Firma del Funcionario

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0010
R.F.C.: L1110527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026
Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$2,953.03
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$17,856.46 Prima Total: \$21,409.49
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2B973589771 Placas: 17RA5D

Coberturas Amparadas	Deductible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1. Daños Materiales	5%	\$ 214,917	\$2,953.03
2. Robo Total	10%	\$ 214,917	\$1,495.43
3. Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50%	\$ 1,800,000	\$17,856.46
4. Gastos Médicos al Conductor		\$ 50,000 POR EVENTO	\$172.16
5. Defensa Jurídica y Asistencia Legal		\$ 60,000	\$775.00
6. Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		\$ 60,000	\$58.39
7. ANA Asistencia		AMPARADO	\$975.00
8. Responsabilidad Civil Viajero		AMPARADO	\$275.00
9. Desembolso por Penetración de Agua al Motor		AMPARADO	\$4,195.41
10. Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros		AMPARADO	\$182.68
11. Terceros en sus Personas		\$ 2,000,000	\$340.00

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CONTRATO, HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARA AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CONFERIR ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE EL VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CONDUCTOR CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRA OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN VIAJAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INSCRITAS EN EL ENROLAMIENTO SI ASI FUERA NECESARIO Y QUEDARA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR AMPLIARÁ LOS GASTOS QUE SE ENCUENTRA EN LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDENIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE, HASTA UN MÁXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SEERÁ INESCAMABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROMISO QUE AMPARA LA DOCUMENTACIÓN O REGISTRO DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE:

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UNA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 80 UNA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD FUERSE SERVIDO PARA EL SERVIDOR DEL SINISTRO NO PROCEDERÁ LIBERANDO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 21557OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0010
R.F.C.: L1110527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026
Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$2,953.03
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$17,856.46 Prima Total: \$21,409.49
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2B973589771 Placas: 17RA5D

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL.

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

SI AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINISTRO QUE AFECTE LA COBERTURA DE ROBO TOTAL LA UNIDAD AMPARADA EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO CUENTE CON DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN (GPS REFERENCIAL) Y SERVICIO DE RECUPERACIÓN ACTIVO AL MOMENTO DEL SINISTRO, EL DEDUCIBLE A APLICAR SERÁ DEL 50%, SIN IMPORTAR EL CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

Canal de Venta, Agente: 21557OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0010
R.F.C.: L1110527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026
Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$2,953.03
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$17,856.46 Prima Total: \$21,409.49
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2B973589771 Placas: 17RA5D

DESCRIPCIÓN

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que constata la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites, montos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.

Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones señalados en los mismos, y que ambos lo han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la Institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello QR que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deductibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas se da su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, asimismo de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

CONTACTO

Para reporte de siniestro Servicio a la opción 1 en los Clientes siguientes números:	Para Asistencia Vial marca la opción 2 en los Clientes siguientes números:	Escanea para chatear con A.N.A. Seguros
262 (ANA) 511177262	262 (ANA) 511177262	262 (ANA) 511177262

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)

Ubicada en Tecuoyotla No. 412, Planta Baja, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 16:00 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo une@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)

En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF con domicilio en Insurgentes Sur No. 752, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03103, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 999 8080 y 55 5340 0999, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes	R.C. Responsabilidad civil I.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número	Hrs. Horas
Col. Colonia	Del. Delegación
Mult. Multimanual	Nal. Nacional
P. Prima	Rec. Recargos
Catast. Catastrófica Emp. Empleo	Eco. Económico
Las abreviaturas que aplican a descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.	Conv. Convenido

Canal de Venta, Agente: 21557OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedarán registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA* (252)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0011
R.F.C.: L1110527C54 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN
PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025

Renueva a: 004893851	Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$2,953.03
Bonificación:	\$0.00	Prima Neta:	\$17,856.45 Prima Total:	\$21,409.48

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color:Capacidad: 47 PASAJEROS
Serie: 3BEKAX28373589771 Modelo: 2007
Placas: 17RASD

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y optando plenamente al alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 065324239.

Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.

De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.

He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-000607-04.

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. / Tercerada en Guadalajara, Jalisco C.P. 01050 Alvaro
www.anaseguros.com.mx / Oregon, Ciudad de México, (55) 1117-7262

ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA* (252)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0011
R.F.C.: L1110527C54 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN
PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025

Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$1,797.68
Bonificación:	\$0.00	Prima Neta:	\$10,635.50 Prima Total:	\$13,933.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color:Capacidad: 47 PASAJEROS
Serie: 3BEKACV03MH85734 Modelo: 2003
Placas: 734RM3

DESCRIPCIÓN

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
3 Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50**	\$ 1,800,000	\$4,111.74
4 Gastos Médicos al Conductor		\$ 80,000 POR EVENTO	\$173.16
5 Gastos Jurídicos y Asistencia Legal		\$ 75,000	\$75.00
6 Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		\$ 60,000	\$60.00
7 ANA Asistencia		\$ 150,000	\$150.00
10 Responsabilidad Civil Viajero		\$ 2,160,000 - POR PASAJERO	\$4,159.21
31 Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños			
a Terceros en sus Personas		\$ 2,000,000	\$340.00



**UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la cotización de Amparado.

Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contratante de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir la rescisión correspondiente dentro de los treinta días que siguen al día en que modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Firma del Funcionario

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA* (252)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0011
R.F.C.: L1110527C54 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN
PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025

Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$1,797.68
Bonificación:	\$0.00	Prima Neta:	\$10,635.50 Prima Total:	\$13,933.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color:Capacidad: 47 PASAJEROS
Serie: 3BEKACV03MH85734 Modelo: 2003
Placas: 734RM3

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE VIO ASEGURADO Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA, Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES VIO PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARA AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO SE APLICA AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO SI ASI FUERA NECESARIO Y QUEDARA COBERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLE

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO DE ASISTENCIA AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SERÁ INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN O LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TALEFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UNA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UNA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINISTRO NO PROCEDERA, LIBERANDO A A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-000607-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA* (252)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0011
R.F.C.: L1110527C54 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN
PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025

Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$1,797.68
Bonificación:	\$0.00	Prima Neta:	\$10,635.50 Prima Total:	\$13,933.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color:Capacidad: 47 PASAJEROS
Serie: 3BEKACV03MH85734 Modelo: 2003
Placas: 734RM3

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-000607-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA (262)
800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0011
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45825 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA (262)
800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0011
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45825 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2003
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEKACV03M185734 Placas: 734RM3

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2003
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEKACV03M185734 Placas: 734RM3

DESCRIPCIÓN
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, por lo que esta obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.
Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha leído y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de Internet de la Institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello "QR" que aparece en el portadocumento en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

Yo, LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.
Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.
De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir esta plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 800 911 2627, quienes estarán encantados de asistirle.

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tecoyotitlán No. 412, Planta Baja, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo una@anaseguros.com.mx.

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tecoyotitlán No. 412, Planta Baja, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo una@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesores@condusef.gob.mx, teléfono 800 989 6050 y 55 5340 0999, o consultar la página electrónica en Internet: www.condusef.gob.mx.
Glosario de abreviaturas
R.F.C.: Registro federal de contribuyentes RC: Responsabilidad civil L.V.A.: Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas C.P.: Código Postal V.E.A.C.T.: Valor Factura
Col. Colonia Del. Delegación Exp. Expediente
Mult. Multimanual Mens. Mensual Meta: Manual
P. Prima Pers. Personas
Cant. Cantidad Emp. Empleado Eco. Económico
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesores@condusef.gob.mx, teléfono 800 989 6050 y 55 5340 0999, o consultar la página electrónica en Internet: www.condusef.gob.mx.
Glosario de abreviaturas
R.F.C.: Registro federal de contribuyentes RC: Responsabilidad civil L.V.A.: Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas C.P.: Código Postal V.E.A.C.T.: Valor Factura
Col. Colonia Del. Delegación Exp. Expediente
Mult. Multimanual Mens. Mensual Meta: Manual
P. Prima Pers. Personas
Cant. Cantidad Emp. Empleado Eco. Económico
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA (262)
800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0012
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45825 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA (262)
800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0012
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45825 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.

Coberturas Amparadas Deductible Límite Máximo de Responsabilidad Prima
3 Responsabilidad Civil Daños a Terceros 50** \$ 1,800,000 POR EVENTO \$1,878.50
4 Gastos Médicos al Conductor 60,000 POR EVENTO \$60.00
5 Defensa Jurídica y Asistencia Legal AMPARADO \$500.00
6 Gastos por Muerte Accidental y Pérdida Orgánica 60,000 AMPARADO \$765.39
7 ANA Asistencia AMPARADO \$765.39
10 Responsabilidad Civil Viajero 3,150.00** POR PASAJERO \$1,327.41
11 Responsabilidad Civil Colectiva por Muerte a Terceros Daños a Terceros en sus Personas \$2,000,000 \$340.00

Coberturas Amparadas Deductible Límite Máximo de Responsabilidad Prima
3 Responsabilidad Civil Daños a Terceros 50** \$ 1,800,000 POR EVENTO \$1,878.50
4 Gastos Médicos al Conductor 60,000 POR EVENTO \$60.00
5 Defensa Jurídica y Asistencia Legal AMPARADO \$500.00
6 Gastos por Muerte Accidental y Pérdida Orgánica 60,000 AMPARADO \$765.39
7 ANA Asistencia AMPARADO \$765.39
10 Responsabilidad Civil Viajero 3,150.00** POR PASAJERO \$1,327.41
11 Responsabilidad Civil Colectiva por Muerte a Terceros Daños a Terceros en sus Personas \$2,000,000 \$340.00

Canal de Venta, Agente: 21567/OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Canal de Venta, Agente: 21567/OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0012
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

YU EDGAR ASHINGTON PONCE MORAN		Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs	
SALAMANCA NIÑAL SAN PEDRITO C.A.45625 SAN		Fecha de Exp. Desde Hasta	
JOSE MANUEL NIÑAL		D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025	
Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP. CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.: \$871.27
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$4,845.46 Prima Total: \$5,316.73
Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS		Capacidad: 15 PASAJEROS	Modelo: 2018
Carga: No.Motor:		Serie: JTF5X23P0J6183270	Placas: 89RA3X
Clave: MS000001		Color:	Placas: 89RA3X

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0012
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN		Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs	
SALVADORA NUÑEZ 175 SAN PEDRO C.A.5625 SAN PEDRO T. JACQUES AL		Fecha de Exp. Desde Hasta	
		D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026	
Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos: \$0.00
Uso: TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.: \$871.27
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$4,845.46 Prima Total: \$5,316.73
Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS		Capacidad: 15 PASAJEROS	Modelo: 2018
Carga: No.Motor:	Color:	Serie: JTF5X23P0J6183270	Placas: 89RA3X
Clave: MS000001	Color:	Placas: 89RA3X	

DESCRIPCIÓN

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 202 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, así mismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro. Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello QR que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

Para reporte de siniestro Servicio a la opción 1 en los Clientes siguientes números	Para Asistencia Vial marca la opción 2 en los siguientes números	Códigos para consultar con A.N.A. Seguros
726 (ANA) 5511177262	762 (ANA) 5511177262	762 (ANA) 5511177262

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)

Ubicada en Tecoxtitla No. 412, Planta Baja, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:00 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo uno@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS CONDUSEF
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 752, Colonia de Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 999 8080 y 55 5340 0836, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes R.C. Responsabilidad Civil I.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número C.P. Código Postal V.F.A.C.T. Valor Factura
Col. Colonia Del. Delegación Exp. Emisión
Mult. Multinacional Mal. Nacional Mens. Mensual
P. Prima Pers. Personas
Catast. Catastrófica Emp. Empleado Eco. Económico
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 21557055E AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

Canal de Venta, Agente: 21557055E AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0012
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

VIGENCIA: 365 DIAS		Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs	
FECHA DE EXPIRACIÓN: 19/07/2025		Fecha de Exp. Desde Hasta	
D08 M07 A2025		D08 M07 A2025 D19 M07 A2025	
Renueva a: 004893851		Pagos Subsecuentes: Recargos:	
Uso: T. TURISMO		Inicial: \$0.00	
Servicio: TURISMO		Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.:	
		Prima Neta: \$4,845.46 Prima Total: \$5,316.73	
Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS		Capacidad: 15 PASAJEROS	
Carga: No.Motor:		Serie: JTF5X23P0J6183270	
Clave: MS000001		Color:	
		Modelo: 2018	
		Placas: 89RA3X	

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.

Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.

De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir esta plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.

He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

Canal de Venta, Agente: 21557055E AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025.
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. | Tecoxtitla #412 Exhacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Álvaro Obregón, Ciudad de México, (55) 1117-7262

ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0012
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

SALAMANCA NUM. 175 S PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.		PEDRITO CA.56255 SAN		Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs					
				Fecha de Exp.		Desde		Hasta	
				D 08 M 07 A 2025		D 19 M 07 A 2025		D 19 M 07 A 2025	
Renueva a: 004893851		Cobertura: RESP. CIVIL		Pagos Subsecuentes:		Recargos:		\$ 0.00	
Uso: T. TURISMO		Moneda: NACIONAL		Inicial:		Gastos:		\$ 600.00	
Servicio: TURISMO		Forma de Pago: Contado		Subsecuentes:		\$ 0.00 I.V.A.:		\$ 1,757.08	
		Bonificación: \$ 0.00		Prima Neta:		\$ 10,635.50		Prima Total: \$ 11,033.18	
Tipo: AUTOBUSES		Descripción: AUTOBUS		Capacidad: 47 PASAJEROS		Modelo: 2013		Placas: 28RE6F	
Carga: AS000003		No.Motor: 5.0431E+13		Serie: 3MNR39B26D000099		Color:		Placas: 28RE6F	

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
3 Responsabilidad Civil por Terceros	50**	\$1,800.00	\$4,111.72
4 Gastos Médicos al Conductor		\$50.00 POR EVENTO	\$176.16
5 Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPARADO	\$775.00
6 Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		\$50.00	\$375.00
7 ANA Asistencia		AMPARADO	\$375.00
14 Responsabilidad Civil Viadero		\$1,600.00 POR PASAJERO	\$4,156.27
15 Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daríos		\$2,000.00	\$340.00

** UMAs: Unidad de Medida y Actualización

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la aplicación de Amparado.

Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta o presupuesto por el que se realizó la contratación, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la aplicación de Amparado.

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025.

Canal de Venta, Agente: 21557055E AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. | Tecoxtitla #412 Exhacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Álvaro Obregón, Ciudad de México, (55) 1117-7262

ORIGINAL - ASEGURADO

Firma del Funcionario

POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0013
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES, S. DE R.L. DE C.V.
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45626 SAN PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: 5.04316E+13 Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2013
Clave: AS000003 Color: Serie: 3MNR39B26D000099 Placas: 26RESF

DESCRIPCIÓN
LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO. EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.
CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARÁ AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD (O HORAS ADICIONALES Y SOBRECARGOS) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.
CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPIDIENDO EL CORTE DEL BOLETO SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO SI ASÍ FUERA NECESARIO Y QUEDARÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.
ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES.
PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SERÁ INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPRAVENTO QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN O REGISTRO DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.
LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.
USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UMA DIARIA.
USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE SE OCURRIÓ UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD PRESTÓ SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINISTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.
USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0013
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES, S. DE R.L. DE C.V.
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45626 SAN PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: 5.04316E+13 Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2013
Clave: AS000003 Color: Serie: 3MNR39B26D000099 Placas: 26RESF

DESCRIPCIÓN
MUERTE ACCIDENTAL.
EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES SUCESOR LEGAL.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0013
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES, S. DE R.L. DE C.V.
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45626 SAN PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: 5.04316E+13 Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2013
Clave: AS000003 Color: Serie: 3MNR39B26D000099 Placas: 26RESF

DESCRIPCIÓN
ANA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligaciones de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.
Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales entregadas físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello QR que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

CONTACTO
Para reporte de siniestro Servicio a la opción 1 en los Clientes siguientes números:
*262 (ANA) 551117262
Para Asistencia Vial marca con ANA Seguros la opción 2 en los Clientes siguientes números:
*262 (ANA) 551117262
Escanea para chatear con ANA Seguros
Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tecomacillo No. 412, Planta Baja, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01060, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo una@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 05100, Ciudad de México, correo electrónico usuarios@condusef.gob.mx, teléfono 55 00 98 98 y 55 5340 0392, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.
Glosario de abreviaturas:
R.F.C. Registro federal de contribuyentes RC Responsabilidad civil L.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas C.P. Código Postal V.FACT. Voucher Factura
Col. Colonia Exp. Expiración Mens. Mensual
Mult. Multianual Nat. Nacional
P. Prima Personas
Citas. Citas telefónicas Emp. Empleado Eco. Económico Conv. Convención
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

POLIZA DE SEGURO AUTOMOVILES
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 065324239 Inicio No.: 0013
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES, S. DE R.L. DE C.V.
SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45626 SAN PEDRO TLACUAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2025
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: 5.04316E+13 Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2013
Clave: AS000003 Color: Serie: 3MNR39B26D000099 Placas: 26RESF

Yo, LOGISTICA LITORALES, S. DE R.L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.
Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.
De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

NOVI-157-SEMINAR-2017

DANIEL GONZALEZ

JULIAN VELAZQUEZ

1-167-SEMARNAT-2017

DENNIS MONTEPERRUBIO

NOMBRE DEL TÉCNICO: EDUARDO JURE

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES: SCT-312 México 1802/2025 12:28-13:55 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347056

DATOS DEL PROPIETARIO: ELVIRA CORTES CORONADO 42800 Hidalgo 76 TULA DE ALLENDE

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: 734RM3 3BEKACV03MH65734 OTRO SCANIA 8-2

Placas: 734RM3 3BEKACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.548 m³

Velocidad: 1038817 703216 81.0 1500.0 Oportunidad: 20.98 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

BUS 16

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES: SCT-312 México 1802/2025 12:52-13:57 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347062

DATOS DEL PROPIETARIO: WENDY ANAHI PONCE MORAN 44700 Jalisco 39 GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: 343RR3 3BKRACV03MH65734 OTRO MAN 8-2

Placas: 343RR3 3BKRACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.503 m³

Velocidad: 164724 450764 76.0 1900.0 Oportunidad: 19.47 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

Buss 22

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES: No. de Aprobación: M-5043812

DATOS DEL PROPIETARIO: WENDY ANAHI PONCE MORAN 06/02/2025 13:55 01/02/2024

DATOS DEL VEHÍCULO: 343RR3 3BKRACV03MH65734 OTRO MAN 2003

Placas: 343RR3 3BKRACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.503 m³

Velocidad: 1038817 81.5564 1500.0 Oportunidad: 20.98 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

COMUNICACIONES AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES: No. de Aprobación: M-5043812

DATOS DEL PROPIETARIO: WENDY ANAHI PONCE MORAN 06/02/2025 13:55 01/02/2024

DATOS DEL VEHÍCULO: 343RR3 3BKRACV03MH65734 OTRO MAN 2003

Placas: 343RR3 3BKRACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.503 m³

Velocidad: 1038817 81.5564 1500.0 Oportunidad: 20.98 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES: SCT-312 México 1802/2025 12:48-13:55 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347056

DATOS DEL PROPIETARIO: WENDY ANAHI PONCE MORAN 44700 Jalisco 39 GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: 734RM3 3BEKACV03MH65734 OTRO SCANIA 8-2

Placas: 734RM3 3BEKACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.548 m³

Velocidad: 1038817 703216 81.0 1500.0 Oportunidad: 20.98 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES: SCT-312 México 1802/2025 12:48-13:55 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347060

DATOS DEL PROPIETARIO: EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39 GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO: 343RR3 3BKRACV03MH65734 OTRO MAN 8-2

Placas: 343RR3 3BKRACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.503 m³

Velocidad: 164724 450764 76.0 1900.0 Oportunidad: 19.47 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

Buss 257

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES: No. de Aprobación: M-5043812

DATOS DEL PROPIETARIO: WENDY ANAHI PONCE MORAN 06/02/2025 13:55 01/02/2024

DATOS DEL VEHÍCULO: 343RR3 3BKRACV03MH65734 OTRO MAN 2003

Placas: 343RR3 3BKRACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.503 m³

Velocidad: 1038817 81.5564 1500.0 Oportunidad: 20.98 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE CONDICIONES FÍSICO-MECÁNICA AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES: No. de Aprobación: M-5043812

DATOS DEL PROPIETARIO: EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 06/02/2025 13:55 01/02/2024

DATOS DEL VEHÍCULO: 343RR3 3BKRACV03MH65734 OTRO MAN 2003

Placas: 343RR3 3BKRACV03MH65734

Motor: 2 TURBO 6000 0789 400 1.5 m³ Aprobado 0.503 m³

Velocidad: 164724 450764 76.0 1900.0 Oportunidad: 19.47 %

COPIA COTEJADA

AVT01505

NOM-187-SEMARNAT-2017

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES
SCT-312 México 18/02/2025 18:15-18:22 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347093

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

6A/7Kw Bus 26

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES
SCT-312 México 18/02/2025 18:15-18:22 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347064

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

Bus 2+

COMUNICACIONES AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES
SCT-312 México 06/02/2025 14:04-14:14 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347082

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

COMUNICACIONES AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES
SCT-312 México 06/02/2025 14:04-14:14 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347082

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES
SCT-312 México 18/02/2025 14:53-14:12 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347088

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

COMUNICACIONES DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DE BAJA EMISIÓN DE CONTAMINANTES SEMARNAT

DATOS GENERALES
SCT-312 México 18/02/2025 14:53-14:12 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347082

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

Bus 32

Bus 32

COMUNICACIONES AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES
SCT-312 México 06/02/2025 14:04-14:14 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347082

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

COMUNICACIONES AUTOMÓVIL, CAMIÓN, TRACTOCAMIÓN Y AUTOBÚS

DATOS GENERALES
SCT-312 México 06/02/2025 14:04-14:14 UTC-6 1 EST B 524.96 0 No. 20347082

DATOS DEL PROPIETARIO
EDGAR ISMAEL PONCE MORAN 44720 Jalisco 39

PLUTARCO ELIAS CALLES 1936 FRACC. ARANDA GUADALAJARA

IDENTIFICACIÓN DEL VEHÍCULO
555RCD 3BEK6X2B17359835 2006 SCANIA OTRO SCANIA B-3

Placa: 555RCD, Motor: TURBO 200, Cilindros: 6, Potencia: 141 kW, Velocidad máxima: 140 km/h, Capacidad: 21.27 m³.

COPIA COTEJADA

OPINIÓN DEL TÉCNICO: LOPPP229

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0002
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLAUQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Usos: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$800.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 L.V.A.:	\$1,797.68
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$11,077.71 Prima Total:	\$13,546.14
Tipo: AUTOBUSES	Descripción: AUTOBUS	Capacidad: 52 PASAJEROS	Modelo: 1997	
Carga: AS000003	No. Motor:	Serie: 3303T19971409	Placas: 627RJS	
Clave: AS000003	Color:			

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV, declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.

Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.

De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no asegurados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.

He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV [Cecilia #412 Cecilio #4 Chimaltepec C.P. 01060 Ahuac Obregon, Ciudad de México, (55) 1117-7262]

ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0002
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLAUQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Usos: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$800.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 L.V.A.:	\$1,797.68
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$10,635.50 Prima Total:	\$13,023.18
Tipo: AUTOBUSES	Descripción: AUTOBUS	Capacidad: 47 PASAJEROS	Modelo: 2009	
Carga: AS000003	No. Motor:	Serie: WMAR33ZZ19C012528	Placas: 22RA2M	
Clave: AS000003	Color:			

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LOS GASTOS DE LA COBERTURA DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA, Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARÁ AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO; ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO SI ASÍ FUERA NECESARIO Y QUEDARÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLE

PERDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE DE MAYOR VALOR QUE LA PIEZA DE EQUIPAJE DE MENOR VALOR. EL BENEFICIO SERÁ INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PERDIDA DE EQUIPAJE:

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UNA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 30 UNA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINISTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0002
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLAUQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Usos: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$800.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 L.V.A.:	\$1,797.68
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$10,635.50 Prima Total:	\$13,023.18
Tipo: AUTOBUSES	Descripción: AUTOBUS	Capacidad: 47 PASAJEROS	Modelo: 2009	
Carga: AS000003	No. Motor:	Serie: WMAR33ZZ19C012528	Placas: 22RA2M	
Clave: AS000003	Color:			

DESCRIPCIÓN

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
3 Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50--	\$ 1,800,000	\$ 1,117.74
4 Gastos Médicos al Conductor		AMPAZADO	\$ 178.16
5 Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPAZADO	\$ 73.69
6 Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		AMPAZADO	\$ 568.29
14 ANA Asistencia		AMPAZADO	\$ 875.00
16 Responsabilidad Civil Viajero		AMPAZADO	\$ 1,117.74
31 Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños a Terceros en sus Personas		3,160.00 POR PASAJERO	\$ 4,158.21
		\$ 2,000,000	\$ 340.00



**UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de Amparado.

Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el beneficiario podrá exigir la realización correspondiente dentro de los treinta días que siguen al día en que concluya el plazo. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0002
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLAUQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Usos: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$800.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 L.V.A.:	\$1,797.68
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$10,635.50 Prima Total:	\$13,023.18
Tipo: AUTOBUSES	Descripción: AUTOBUS	Capacidad: 47 PASAJEROS	Modelo: 2009	
Carga: AS000003	No. Motor:	Serie: WMAR33ZZ19C012528	Placas: 22RA2M	
Clave: AS000003	Color:			

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0002
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUAPACUE, JAL.

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No Motor
Clave: AS000003 Color: Capacidad: 47 PASAJEROS
Modelo: 2009
Placas: 22RA2M

Siniestros/Asistencia?: *ANA (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025
Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18

DESCRIPCIÓN

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, lo cual está obligado a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro. Reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales, políticas, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la portadocumentos en la que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y contraerlas, así como el monto de las primas de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

Para reporte de siniestro Servicio a marca la opción 1 en los Clientes	Para Asistencia Vial marca la opción 2 en los Clientes	Escanea para chelear siguientes números
262 (ANA) 551177262	262 (ANA) 551177262	262 (ANA) 551177262

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)

Ubicada en Tecoyotlán No. 412, Planta Baja, Col. Estación de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo une@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o cualquier información, podrá acudir a la CONDUSEF con domicilio en Insurgentes Sur No. 720 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 04500, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes RC Responsabilidad civil V.A. Inventario valor agregado
No. Número C.V. Colonia Del. Delegación C.P. Código Postal V.FACT. Valor Factura
Col. Colonia Del. Delegación C.P. Código Postal V.FACT. Valor Factura
Múlt. Multilateral Nal. Nacional Exp. Extranjera Mens. Mensual Pers. Personas
P. Prima Catast. Catastrófica Emp. Empleado Eco. Económico Conv. Convertido
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-50089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0002
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUAPACUE, JAL.

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No Motor
Clave: AS000003 Color: Capacidad: 47 PASAJEROS
Modelo: 2009
Placas: 22RA2M

Siniestros/Asistencia?: *ANA (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025
Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV, declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.

Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.

De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.

He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirlo.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-50089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. | Tecoyotlán 412 Estación de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Álvaro Obregón, Ciudad de México, (55) 1117-7262

www.anaseguros.com.mx

ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0003
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUAPACUE, JAL.

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS
Carga: No Motor
Clave: MS000001 Color: Capacidad: 21 PASAJEROS
Modelo: 2019
Placas: 22RBTV

Siniestros/Asistencia?: *ANA (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025
Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$956.16
Prima Neta: \$5,376.01 Prima Total: \$6,932.17

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1. Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50%	\$1,800,000 POR EVENTO	\$1,576.03
2. Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50%	\$1,800,000 POR EVENTO	\$1,576.16
3. Gastos Médicos al Conductor	50%	\$50,000 POR EVENTO	\$369.16
4. Defensa Jurídica Asistencia Legal	50%	\$50,000 POR EVENTO	\$369.16
5. Gastos por Muerte Accidentes	50%	\$50,000 POR EVENTO	\$369.16
6. Gastos por Muerte Accidentes	50%	\$50,000 POR EVENTO	\$369.16
7. Responsabilidad Civil Viático	50%	\$1,800,000 POR PASAJERO	\$1,576.03
8. Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros	50%	\$2,000,000	\$340.00



** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma cobertura el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de Amparado.

Se le informa al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la obra, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan a día en que recibe la póliza, transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Firma del Funcionario

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0003
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUAPACUE, JAL.

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS
Carga: No Motor
Clave: MS000001 Color: Capacidad: 21 PASAJEROS
Modelo: 2019
Placas: 22RBTV

Siniestros/Asistencia?: *ANA (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025
Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$956.16
Prima Neta: \$5,376.01 Prima Total: \$6,932.17

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA PAGAR DE LA PRIMA DEL SEGURO, CONTRATANTE Y/O ASEGURADO, EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARÁ AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA, QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFERO ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APPLICABLE AL CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INCLUIDAS EN EL ENROLAMIENTO O SI FUERA NECESARIO Y QUEDARÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO Dicha Póliza que ampara la UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LAS LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE QUE PORTA UNA UNIDAD DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. EL RECLAMO DE ESTA PÉRDIDA DE EQUIPAJE DEBE PRESENTARSE AL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE:

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UMA DIARIA.

USO SERVIDO PÚBLICO FEDERAL: 50 UMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE NO OCURRIÓ UN SINIESTRO DONDE LA UNIDAD FUE USADA PARA SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINIESTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-50089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0003
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$956.16
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$5,376.01 Prima Total:	\$6,932.17

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS
Carga: No.Motor:
Clave: MS000001 Color: Capacidad: 21 PASAJEROS Modelo: 2019
Serie: WD3YF4A96KP138099 Placas: 29RB7V

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL.
EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0003
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$956.16
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$5,376.01 Prima Total:	\$6,932.17

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS
Carga: No.Motor:
Clave: MS000001 Color: Capacidad: 21 PASAJEROS Modelo: 2019
Serie: WD3YF4A96KP138099 Placas: 29RB7V

DESCRIPCIÓN

ANA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, así como los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que la institución www.anaseguros.com.mx/micondiciones, así como a través del sello QR que aparece en el portadocumento en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, así como de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

CONTACTO

Para reporte de siniestro Servicio a la opción 1 en los Clientes
Para Asistencia Vial marca la opción 2 en los Clientes
Escanea para chattear con ANA Seguros

*262 (ANA) 5511177262	*262 (ANA) 5511177262	*262 (ANA) 5511177262
--------------------------	--------------------------	--------------------------

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tecoacoyula No. 412, Planta Baja, Col. Extensión de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y un día sábado de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y a correo unaseguros@anaseguros.com.mx

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
El caso de disputa o reclamación podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 008 8080 y 55 5240 9666, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx

Glosario de abreviaturas
R.F.C. Registro federal de contribuyentes RC Responsabilidad civil I.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas V.F.A.C. Valor Ficticio
Col. Colonia Del. Delegación Exp. Expedición
Mult. Multimanual Nat. Nacional Mens. Mensual
P. Prima Pers. Personas
Catastr. Catastrófica Emp. Empleado Eco. Económico Corv. Correo
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0003
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$956.16
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$5,376.01 Prima Total:	\$6,932.17

Tipo: MINIBUSES Descripción: MS MINIBUS
Carga: No.Motor:
Clave: MS000001 Color: Capacidad: 21 PASAJEROS Modelo: 2019
Serie: WD3YF4A96KP138099 Placas: 29RB7V

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGÍSTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.
Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.
De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos, no basándose en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contrario de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y Seguros, S.A. de C.V.
todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0004
R.F.C.: LLI110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262
Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM. 175 SAN PEDRITO C.P. 45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851	Cobertura: RESP.CIVIL	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Uso: T. TURISMO	Moneda: NACIONAL	Inicial:	\$0.00 Gastos:	\$600.00
Servicio: TURISMO	Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:	\$0.00 I.V.A.:	\$956.16
	Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	\$10,635.50 Prima Total:	\$15,932.16

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUSES
Carga: No.Motor:
Clave: AS000003 Color: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2006
Serie: 3F9A82C26002547 Placas: 343R93

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1. Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50"	\$ 1,800,000	\$4,111.74
2. Gastos Médicos al Conducir		\$ 60,000 POR EVENTO	\$175.00
3. Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPARADO	\$75.00
4. Gastos por Muerte Accidental o Política Orgánica		\$ 60,000	\$69.39
5. ANA Asistencia		AMPARADO	\$273.00
6. Responsabilidad Civil Viajero		3,160.00 ~ POR PASAJERO	\$4,159.21
7. Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños a Terceros en sus Personas		\$ 2,000,000	\$340.00

Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir la modificación correspondiente dentro de los treinta días que siguen al día en que recibe la póliza; transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las exclusiones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En testimonio de lo cual ANA, Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

ANA, Compañía de Seguros S.A. de C.V. Tecoacoyula #412 Extensión de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Álvaro Obregón, Ciudad de México, (55) 1117-7262

ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0004
R.F.C.: L11110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2006
Clave: AS000003 Color: Serie: 3F9A82C260025247 Placas: 343RR3

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARÁ AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA, QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGOS) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE EL VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO SI ASÍ FUERA NECESARIO Y QUEDARÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE QUE EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUMPLA CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA Y INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL REGALO DE ESTE BENEFICIO SERÁ INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UNA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UNA DIARIA, SE HACE CONSTAR QUE OCURRIÓ UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO AL SINISTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 21567 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0004
R.F.C.: L11110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2006
Clave: AS000003 Color: Serie: 3F9A82C260025247 Placas: 343RR3

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL.

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

Canal de Venta, Agente: 21567 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0004
R.F.C.: L11110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2006
Clave: AS000003 Color: Serie: 3F9A82C260025247 Placas: 343RR3

DESCRIPCIÓN

ANA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, por lo que cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.

Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como promotor del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos se han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello "QR" que aparece en el establecimiento en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que su institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

CONTACTO	Para reportar de siniestro Servicio a la opción 1 en los Clientes siguientes números	Para Asistencia Vial marca con ANA Seguros la opción 1 en los siguientes números	Escanea para chatbot
*262 (*ANA) 5511177262	*262 (*ANA) 5511177262	*262 (*ANA) 5511177262	

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tacoyotitla No. 412, Planta Baja, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo une@anaseguros.com.mx.COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Puente de México S/N, 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Distrito Federal 03100, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 550 989 0000 o al 550 9340 0500, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.Glosario de abreviaturas:
R.F.C. Registro federal de contribuyentes RC Responsabilidad civil L.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas C.P. Código Postal V.FACT. Valor Factura
Col. Colonia Exp. Emisión Mens. Mensual
Mult. Multianual Nat. Nacional
Pers. Personas
Catást. Catastrófica Empl. Empleado Eco. Económico Conv. Convenio
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 21567 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0004
R.F.C.: L11110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORANEndoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturalesSALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.
Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2006
Clave: AS000003 Color: Serie: 3F9A82C260025247 Placas: 343RR3

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.

Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.

De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.

He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

ANA, Compañía de Seguros, S.A. de C.V., hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

Canal de Venta, Agente: 21567 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.
ANA, Compañía de Seguros S.A. de C.V. | Tacoyotitla #412 Exhacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Álvaro Obregón, Ciudad de México, (55) 1117-7262
www.anaseguros.com.mx
ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0005
R.F.C.: L1110527C04 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D 08 M07 A 2025 D 19 M07 A 2025 D 19 M07 A 2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2003
Carga: AS000003 No. Motor: Placas: 165RP6
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2C133535674

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
3 Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50**	\$ 1,800,000	\$4,111.74
4 Gastos Médicos al Conductor		\$ 80,000 POR EVENTO	\$175.00
5 Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPARADO	\$75.00
6 Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		\$ 60,000	\$66.30
14 ANA Asistencia		AMPARADO	\$675.00
15 Responsabilidad Civil Viajero		\$ 1,800,000** POR PASAJERO	\$4,159.21
31 Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños a Terceros en sus Personas		\$ 2,000,000	\$340.00



** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

ANA, Compañía de Seguros S.A. de C.V., asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la aplicación de Amparado. Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.ana.com.mx donde podrá consultar dicho

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.
Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones se concuerdan con copia la póliza podrá ser modificada dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 21567 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual ANA, Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Firma del Funcionario

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0005
R.F.C.: L1110527C04 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D 08 M07 A 2025 D 19 M07 A 2025 D 19 M07 A 2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2003
Carga: AS000003 No. Motor: Placas: 165RP6
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2C133535674

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIMIENTO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA. ASIENTE LOS SEGUROS O EL SEGURO DE CUENTA, Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES VIO PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARA AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD QUE OFERTE ADICIONAL Y COBERTURA DEJO LA POR CADA CONDICIÓN DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL ENROLAMIENTO SI FUERA NECESARIO Y QUEDARA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS, EN EL ENROLAMIENTO SI FUERA NECESARIO Y QUEDARA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLE

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE BENEFICIO DE EQUIPAJE AL USO DE LA UNIDAD QUE OFERTE ADICIONAL Y COBERTURA DEJO LA POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE TRES PIEZAS POR PASAJERO. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SEHA NECESARIO QUE EL OFERENTE DE LA UNIDAD QUE OFERTE ADICIONAL Y COBERTURA DEJO LA DOCUMENTACIÓN O REGISTRO DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UMA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE NO OCURRIÓ UN SINIESTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINIESTRO NO PROCEDERÁ, LIBERANDO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 21567 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0005
R.F.C.: L1110527C04 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D 08 M07 A 2025 D 19 M07 A 2025 D 19 M07 A 2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2003
Carga: AS000003 No. Motor: Placas: 165RP6
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2C133535674

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0005
R.F.C.: L1110527C04 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S DE RL DE CV
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D 08 M07 A 2025 D 19 M07 A 2025 D 19 M07 A 2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,797.68
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$10,635.50 Prima Total: \$13,033.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS Capacidad: 47 PASAJEROS Modelo: 2003
Carga: AS000003 No. Motor: Placas: 165RP6
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEK4X2C133535674

DESCRIPCIÓN

ANA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que constan la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente, se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.

Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, indistintamente como propietario del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía ha hecho de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la institución www.ana.com.mx condiciones, así como a través del botón "C" que aparece en el formulario www.ana.com.mx condiciones, así como a través del botón "C" que aparece en el formulario establecido en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

CONTACTO		Escanea para chatear	
Para reporte de siniestro Servicio a marca la opción 1 en los siguientes números	Para Asistencia Vial marca la opción 2 en los siguientes números	Escanea para chatear con ANA Seguros	
*262 (ANA) 551177262	*262 (ANA) 551177262	*262 (ANA) 551177262	

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)

Ubicada en Tecuacotta No. 412, Planta Baja, Col. Encarnación de Guadalupe Chimalistlán, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y vienes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo une@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF con domicilio en Insurgentes Sur No. 762, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Ciudad Postal 06700, Ciudad de México, correo electrónico asesora@condusef.com.mx, teléfono 800 889 8800 o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas
R.F.C. Registro federal de contribuyentes R.C. Responsabilidad Civil L.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas C.P. Código Postal V.FACT. Valor Factura
Col. Colonia C.P. Códigos Postales
Mult. Multianual Nal. Nacional Mens. Mensual
Prima Pers. Personas
Catast. Catastrófica Emp. Empleado Eco. Económico Conv. Convenido
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 21567 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0005
R.F.C.: LLI10527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000

Pague antes de: 18/08/2025

Plazo de Pago: 30 días naturales

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00 Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$800.00
Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$1,868.43
Prima Neta: \$10,835.50 Prima Total: \$13,935.18

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color: Capacidad: 47 PASAJEROS
Serie: 3BEK4X2C133535674 Modelo: 2003
Placas: 16SRP6

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.

Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y los agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, límites y condiciones de la póliza.

De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no asegurados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.

He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirlo.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. (Cercavilla #412 Existencia de Guadalupe Camacho C.P. 41050 Alvaro Obregón, Ciudad de México, (55) 1117-7262)

ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0005
R.F.C.: LLI10527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000

Pague antes de: 18/08/2025

Plazo de Pago: 30 días naturales

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00 Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$800.00
Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$1,868.43
Prima Neta: \$11,077.71 Prima Total: \$13,546.14

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color: Capacidad: 52 PASAJEROS
Serie: 3BEK4X2B173599835 Modelo: 2007
Placas: 89RA8R

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMERA COBERTURA DEL CONTRATANTE VIO ASEGURADO Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA, Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARÁ AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES Y COBERTURA QUE EL VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD, NI AL MONITOR DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MEDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO, SI ASI FUERA NECESARIO Y QUEDARÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA Y EN CASO DE INCAPACITACIÓN: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y COBERTURA QUE EL VIAJERO PRESENTE. PARA EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SEERÁ INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UNA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UNA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINISTRO NO PROCESARÁ LIBERANDO A A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0005
R.F.C.: LLI10527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000

Pague antes de: 18/08/2025

Plazo de Pago: 30 días naturales

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00 Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$800.00
Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$1,868.43
Prima Neta: \$11,077.71 Prima Total: \$13,546.14

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color: Capacidad: 52 PASAJEROS
Serie: 3BEK4X2B173599835 Modelo: 2007
Placas: 89RA8R

DESCRIPCIÓN

Coberturas Amparadas Deducible Límite Máximo de Responsabilidad Prima
1 Responsabilidad Civil Daños a Terceros 50** \$ 1,800,000 \$4,111.47
2 Gastos Médicos al Conductor \$ 50,000 POR EVENTO \$775.00
3 Defensa Jurídica y Asistencia Legal AMPARADO \$ 60,000 \$36.39
4 Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica AMPARADO \$275.00
5 ANA Asistencia 3,160.00** POR PASAJERO \$4,601.69
6 Responsabilidad Civil Viajero 3,160.00** POR PASAJERO \$4,601.69
7 Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños a Terceros en sus Personas \$ 2,000,000 \$340.00



** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de Amparado.

Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir la modificación correspondiente dentro de los treinta días hábiles siguientes al día en que recibe la póliza. Transcurrido este plazo se considerará aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Firma del Funcionario

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Sinistros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0005
R.F.C.: LLI10527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante Vio Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
YO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JAL.

Endoso: 000000

Pague antes de: 18/08/2025

Plazo de Pago: 30 días naturales

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP. CIVIL
Uso: T. TURISMO Moneda: NACIONAL
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00 Pagos Subsecuentes: \$0.00 Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00 Gastos: \$800.00
Subsecuentes: \$0.00 I.V.A.: \$1,868.43
Prima Neta: \$11,077.71 Prima Total: \$13,546.14

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor:
Clave: AS000003 Color: Capacidad: 52 PASAJEROS
Serie: 3BEK4X2B173599835 Modelo: 2007
Placas: 89RA8R

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL.

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ

Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA* (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262



No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0006
R.F.C.: LLI110527CS4 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

Salamanca NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,868.43
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$11,077.71 Prima Total: \$13,546.14

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEKX2B17359835 Placas: 89FA8R

DESCRIPCIÓN

A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que esta obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro. Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha leído y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidos en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están en su disposición para su consulta e impresión en la página internet de la Institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello QR que aparece en la establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas se le de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

CONTACTO

Para reporte de siniestro Servicio a Escanea para chutar
marca la opción 1 en los Cliente la opción 2 en los
siguientes números:
*262 (ANA) *262 (ANA) *262 (ANA)
5511177262 5511177262 5511177262

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tecoyotitlan No. 412, Planta Baja, Col. Ex-Hacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y sábados de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y el correo une@anaseguros.com.mx

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDEFUSEF)
En caso de dudas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDEFUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 722, Colonia de Valle, Delegación Benito Juárez, Código Postal 06701, Ciudad de México, correo electrónico asesora@condefusef.gob.mx, teléfono 800 999 8080 y 55 5248 0595, o consultar la página electrónica en internet www.condefusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas

R.F.C. Registro federal de contribuyentes RC Responsabilidad civil L.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas C.P. Código Postal V.FACT. Valor Factura
Col. Colonia Del. Delegación Exp. Expedición
Mult. Multianual Mens. Mensual
P. Persona
Carnet Catastrófica Emp. Empleado Eco. Económico Conv. Convenido
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDEFUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA* (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262



No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0006
R.F.C.: LLI110527CS4 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

Salamanca NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,868.43
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$11,077.71 Prima Total: \$13,546.14

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEKX2B17359835 Placas: 89FA8R

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES, S. DE R. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. bajo la póliza número 005324239.
Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.
De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no asegurados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada contratando de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDEFUSEF-006067-04.
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. (Excluyente de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050 Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 51117-7262)
www.anaseguros.com.mx
ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA* (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262



No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0007
R.F.C.: LLI110527CS4 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

Salamanca NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,868.43
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$11,077.71 Prima Total: \$13,546.14

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEKX2B17359835 Placas: 84RA3H

Coberturas Amparadas
3 Responsabilidad Civil Daños a Terceros Deducible Límite Máximo de Responsabilidad Prima
4 Gastos Médicos al Conductor \$0.00 \$2,000.00 \$4,111.47
5 Defensa Jurídica y Asistencia Legal \$0.00 \$0.00 POR EVENTO \$75.00
6 Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica \$0.00 AMPARADO \$75.00
7 ANA Asistencia \$0.00 AMPARADO \$75.00
8 Responsabilidad Civil Viajero \$0.00 AMPARADO \$375.00
9 Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños \$1,600.00 * POR PASAJERO \$4,601.69
a Terceros en sus Personas \$2,000.00 \$340.00

** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la anotación de Amonestación. Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le aplican y al información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una copia en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que siguen al día en que recibe la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Firma del Funcionario

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia?: *ANA* (262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262



No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0007
R.F.C.: LLI110527CS4 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pago antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales

Salamanca NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLAXIAPACQUE, JAL.
Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Fecha de Exp. Desde Hasta
D08 M07 A2025 D19 M07 A2025 D19 M07 A2026

Renueva a: 004893851 Cobertura: RESP.CIVIL Pagos Subsecuentes Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$1,868.43
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$11,077.71 Prima Total: \$13,546.14

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2007
Clave: AS000003 Color: Serie: 3BEKX2B17359835 Placas: 84RA3H

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA Y PROVEEDOR DE LOS DAÑOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES/QUEDARA AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE EL VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINIESTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENVOLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENVOLAMIENTO SI ASÍ FUERA NECESARIO Y QUEDARA CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.

ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA. LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES

PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE CINCO PIEZAS POR PASAJERO. PARA RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SERÁ INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROBANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN O LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.

LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UNA DIARIA.

USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UNA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINIESTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINIESTRO NO PROCESARÁ LIBERANDO A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDEFUSEF-006067-04.

Póliza de Seguro Automóviles
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 005324239
R.F.C.: LL110527C94
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45825 SAN PEDRO TLAXIAPAC, JAL.

Renueva a: 004893851
Cobertura: RESP.CIVIL
Moneda: NACIONAL
Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00
Pagos Subsecuentes: \$0.00
Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00
Subsecuentes: \$0.00
Prima Neta: \$10,635.50
Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: AS000003
Clave: AS000003
Color:
Capacidad: 47 PASAJEROS
Modelo: 2009
Placas: 47RA5V

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LOS SEGUROS SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASEGURADORA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CUENTA Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.
CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARÁ AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER ADICIONAL Y SOBRECARGOS) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER/CONDUCTOR QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.
CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO, SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO SI ASÍ FUERA NECESARIO Y QUEDARÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR SIEMPRE Y CUANDO EXISTA PÓLIZA QUE AMPARE LA UNIDAD UTILIZADA Y CUENTE CON LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.
RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO.
ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES.
PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDEMNIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA ESTE RIESGO, DE ACUERDO AL USO DE LA UNIDAD DECLARADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, POR CADA PIEZA DE EQUIPAJE Y HASTA UN MÁXIMO DE PASAJEROS PARA EL QUE SE EMITA LA PÓLIZA. EL BENEFICIO SERÁ INDISPENSABLE QUE EL USUARIO PRESENTE EL COMPROMISANTE QUE AMPARE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PIEZA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL TRANSPORTISTA PARA TAL EFECTO.
LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.
USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 UMA DIARIA.
USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 UMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINISTRO NO PROCEDERÁ DERIVANDO A ANA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.
USO TRANSPORTE DE TURISMO

Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2023, con el número CNSF-S0089-0067-2023/CONDUSEF-006067-04.

Póliza de Seguro Automóviles
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 005324239
R.F.C.: LL110527C94
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45825 SAN PEDRO TLAXIAPAC, JAL.

Renueva a: 004893851
Cobertura: RESP.CIVIL
Moneda: NACIONAL
Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00
Pagos Subsecuentes: \$0.00
Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00
Subsecuentes: \$0.00
Prima Neta: \$10,635.50
Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: AS000003
Clave: AS000003
Color:
Capacidad: 47 PASAJEROS
Modelo: 2009
Placas: 47RA5V
DESCRIPCIÓN
A.N.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual cumple con los requisitos señalados en el artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, por lo que está obligada a reintegrar al contratante el seguro la presente póliza en la que constan los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación de pago de prima que aquí se señalan, así como los derechos, obligaciones y exclusiones señaladas en las condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro.
Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidas en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del solo QR que aparece en el portadocumentos en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección establecida en la presente. Asimismo, reconoce que la elección de las coberturas amparadas, deducibles y límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad suya en su carácter de asegurado y/o contratante, además de que el monto de las primas en de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.
CONTACTO
Para recepción de siniestro Servicio a la opción 1 en los Clientes siguientes números
262 (ANA) 551177262
262 (ANA) 551177262
262 (ANA) 551177262
Escanea para chatear
Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tecuotitlán No. 412, Pírra Baja, Col. Exhacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 4:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo une@anaseguros.com.mx.
COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 762 Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, Cód. Postal 06700, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 999 8080 y 55 5340 6899, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.
Clasificación de abreviaturas
R.F.C. Registro federal de contribuyentes RC Responsabilidad civil I.V.A. Impuesto al valor agregado
No. Número Hrs. Horas C.P. Código Postal V.FACT. Valor Factura
Col. Colonia Del. Delegación C.C. Clasificación
Mut. Mutatual Nal. Nacional Mens. Mensual
P. Prima
Catást. Catastrófica Emp. Empleado Eco. Económico Conv. Convenido
Las abreviaturas que aplican a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.
Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2023, con el número CNSF-S0089-0067-2023/CONDUSEF-006067-04.

Póliza de Seguro Automóviles
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 005324239
R.F.C.: LL110527C94
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45825 SAN PEDRO TLAXIAPAC, JAL.

Renueva a: 004893851
Cobertura: RESP.CIVIL
Moneda: NACIONAL
Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00
Pagos Subsecuentes: \$0.00
Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00
Subsecuentes: \$0.00
Prima Neta: \$10,635.50
Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: AS000003
Clave: AS000003
Color:
Capacidad: 47 PASAJEROS
Modelo: 2009
Placas: 47RA5V
DESCRIPCIÓN
MUERTE ACCIDENTAL.
EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2023, con el número CNSF-S0089-0067-2023/CONDUSEF-006067-04.

Póliza de Seguro Automóviles
Sinistros/Asistencia: *ANA* (262)
No. de Póliza: 005324239
R.F.C.: LL110527C94
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado: LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V.
Y/O EDGAR ISMAEL PONCE MORAN
SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45825 SAN PEDRO TLAXIAPAC, JAL.

Renueva a: 004893851
Cobertura: RESP.CIVIL
Moneda: NACIONAL
Forma de Pago: Contado
Bonificación: \$0.00
Pagos Subsecuentes: \$0.00
Recargos: \$0.00
Inicial: \$0.00
Subsecuentes: \$0.00
Prima Neta: \$10,635.50
Prima Total: \$13,033.18
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: AS000003
Clave: AS000003
Color:
Capacidad: 47 PASAJEROS
Modelo: 2009
Placas: 47RA5V
DESCRIPCIÓN
Yo, LOGISTICA LITORALES S. DE R.L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.
Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.
De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir este plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.
He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.
A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirle.

Canal de Venta, Agente: 21557 OSSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2023.
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2023, con el número CNSF-S0089-0067-2023/CONDUSEF-006067-04.
A.N.A. Compañía de Seguros S.A. de C.V. Tecuotitlán #412 Exhacienda de Guadalupe Chimalistac C.P. 01050 Álvaro Obregón, Ciudad de México. (55) 1117-7262
www.anaseguros.com.mx
ORIGINAL - ASEGURADO

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0009
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025

Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes: Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$3,023.67
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$18,299.18 Prima Total: \$21,923.05

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Color: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2008 Placas: 55RC1D
Clave: AS000003 Serie: 3BEK6X2B083606520

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1. Daños Materiales	5%	214,917	\$5,242.97
2. Robo Total	100%	214,917	\$1,285.43
3. Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50%	1,500,000	\$4,111.96
4. Gastos Médicos al Conductor	50%	50,000 POR EVENTO	\$175.16
5. Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPARADO	\$775.00
6. Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		1,500,000	\$986.39
7. ANA Asistencia		AMPARADO	\$675.00
8. Responsabilidad Civil Viajero		3,150.00 ** POR PASAJERO	\$4,691.89
9. Desembolso por Fianza de Agua al Motor		AMPARADO	\$162.68
10. Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños			
11. Terceros en sus Personas		\$ 2,000,000	\$340.00



** UMAs: Unidad de Medida y Actualización Diaria

ANA, Compañía de Seguros S.A. de C.V. asegura de conformidad con las Cláusulas de esta póliza y Condiciones Generales de la misma durante la vigencia establecida, el vehículo descrito en este documento, contra los riesgos que aparecen y que figuran como límite de responsabilidad máxima o en su caso con la amparación de Amparados.

Se invita al Asegurado a conocer los alcances reales de su cobertura, las exclusiones que le a pñan y si el producto cuenta con restricciones en el sitio: www.anaseguros.com.mx donde podrá consultar dicha información.

Artículo 20 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. La empresa aseguradora estará obligada a entregar al contratante del seguro, una póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes.

Artículo 25 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concuerdan con la póliza, el asegurado podrá pedir la revisión correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza, transcurrido este plazo se considerará aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En testimonio de lo cual ANA, Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

Firma del Funcionario

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0009
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025

Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes: Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$3,023.67
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$18,299.18 Prima Total: \$21,923.05

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Color: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2008 Placas: 55RC1D
Clave: AS000003 Serie: 3BEK6X2B083606520

Coberturas Amparadas	Deducible	Límite Máximo de Responsabilidad	Prima
1. Daños Materiales	5%	214,917	\$5,242.97
2. Robo Total	100%	214,917	\$1,285.43
3. Responsabilidad Civil Daños a Terceros	50%	1,500,000	\$4,111.96
4. Gastos Médicos al Conductor	50%	50,000 POR EVENTO	\$175.16
5. Defensa Jurídica y Asistencia Legal		AMPARADO	\$775.00
6. Gastos por Muerte Accidental o Pérdida Orgánica		1,500,000	\$986.39
7. ANA Asistencia		AMPARADO	\$675.00
8. Responsabilidad Civil Viajero		3,150.00 ** POR PASAJERO	\$4,691.89
9. Desembolso por Fianza de Agua al Motor		AMPARADO	\$162.68
10. Responsabilidad Civil Catastrófica por Muerte a Terceros Daños			
11. Terceros en sus Personas		\$ 2,000,000	\$340.00

DESCRIPCIÓN

LA PRESENTE PÓLIZA DE SEGUROS SE EMITE EN EL ENTENDIDO QUE LOS RECURSOS QUE SE EMPLEAN PARA EL PAGO DE LA PRIMA DE SEGURO SON PROPIEDAD DEL CONTRATANTE Y/O ASEGURADO Y EN CASO CONTRARIO, HA NOTIFICADO ESTE HECHO A LA ASESORIA, AGENTE DE SEGUROS O EJECUTIVO DE CONTABILIDAD, Y HA PROPORCIONADO LOS DATOS Y DOCUMENTOS DEL O LOS PROPIETARIOS REALES Y/O PROVEEDORES DE LOS RECURSOS A FIN DE IDENTIFICARLOS.

CLÁUSULA DE TRIPULANTES: QUEDARÁ AMPARADA LA TRIPULACIÓN DEL TRANSPORTISTA QUE SE ENCUENTRE VIAJANDO EN LA UNIDAD (CHOFER, ADICIONAL Y SOBRECARGO) BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE COBERTURA QUE UN VIAJERO. ESTE BENEFICIO NO ES APLICABLE AL CHOFER, ADICIONAL Y SOBRECARGO QUE SE ENCUENTRE OPERANDO EN LA UNIDAD AL MOMENTO DEL SINISTRO, YA QUE SE ENCUENTRA AMPARADO EN LA COBERTURA DE GASTOS MÉDICOS.

CLÁUSULA DE ENROLAMIENTO: NO IMPORTANDO EL CORTE DEL BOLETO SE PODRÁN USAR INDISTINTAMENTE LAS UNIDADES DE LAS EMPRESAS TRANSPORTISTAS INVOLUCRADAS EN EL ENROLAMIENTO SI ASI FUERA NECESARIO Y QUEDARÁ COBERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL VIAJERO. LO ANTERIOR NO SE APLICARÁ SI LA UNIDAD QUE SE ENROLA NO CUENTA CON LA COBERTURA DE LOS MISMOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE LA UNIDAD QUE ORIGINALMENTE EMITIO LOS BOLETOS.

RESPONSABILIDAD CIVIL VIAJERO. ESTA COBERTURA AMPARA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: FALLECIMIENTO Y GASTOS FUNERARIOS: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. LESIONES E INCAPACIDADES: HASTA EL LÍMITE DE LA SUMA ASEGURADA.

LOS LÍMITES DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES NO SON ACUMULABLES. PÉRDIDA DE EQUIPAJE: LA COMPAÑÍA SE OBLIGA A INDENIZAR HASTA POR LA CANTIDAD INDICADA PARA LA PÉRDIDA DE EQUIPAJE EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA. EL RECLAMO DE ESTE BENEFICIO SERÁ INDISPENSABLE EL USO DE LA PRESENTE COBERTURA QUE AMPARA LA TRANSPORTISTA PARA LA PÉRDIDA DE EQUIPAJE CONFORME A LAS POLÍTICAS DEL LÍMITE DE SUMA ASEGURADA POR PÉRDIDA DE EQUIPAJE.

USO PERSONAL, ESCOLAR Y TURISMO: 20 LIMA DIARIA. USO SERVICIO PÚBLICO FEDERAL: 50 LIMA DIARIA. SE HACE CONSTAR QUE DE OCURRIR UN SINISTRO DONDE LA UNIDAD PRESTE SERVICIO URBANO O SUBURBANO EL SINISTRO NO PROCEDERÁ LIBERANDO A UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE TODA RESPONSABILIDAD.

USO TRANSPORTE DE TURISMO. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0009
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025

Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes: Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$3,023.67
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$18,299.18 Prima Total: \$21,923.05

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Color: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2008 Placas: 55RC1D
Clave: AS000003 Serie: 3BEK6X2B083606520

DESCRIPCIÓN

MUERTE ACCIDENTAL.

EN CASO DE SER AFECTADA LA COBERTURA DE MUERTE ACCIDENTAL, SE HACE CONSTAR QUE EL BENEFICIARIO DE ESTA COBERTURA ES BENEFICIARIO LEGAL.

SI AL MOMENTO DE OCURRIR EL SINISTRO QUE AFECTE LA COBERTURA DE ROBO TOTAL LA UNIDAD AMPARADA EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO CUENTE CON DISPOSITIVO DE LOCALIZACIÓN (GPS REFERENCIA) Y SERVICIO DE RECUPERACIÓN ACTIVO AL MOMENTO DEL SINISTRO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ DEL 50%, SIN IMPORTAR EL CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
/ 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inicio No.: 0009
R.F.C.: L1110527C94 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGÍSTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes de: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NUM 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.

Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs
Desde: 08 M07 A 2025 Hasta: 08 M07 A 2025

Renueva a: 004893851 Cobertura: AMPLIA Pagos Subsecuentes: Recargos: \$0.00
Usos: T. TURISMO Moneda: NACIONAL Inicial: \$0.00 Gastos: \$600.00
Servicio: TURISMO Forma de Pago: Contado Subsecuentes: \$0.00 L.V.A.: \$3,023.67
Bonificación: \$0.00 Prima Neta: \$18,299.18 Prima Total: \$21,923.05

Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS
Carga: No. Motor: Color: Capacidad: 52 PASAJEROS Modelo: 2008 Placas: 55RC1D
Clave: AS000003 Serie: 3BEK6X2B083606520

DESCRIPCIÓN

ANA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., hace del conocimiento del asegurado y/o contratante del seguro que la presente póliza es el documento formal en el que consta la existencia del contrato, la cual está obligada a entregar al contratante del seguro la presente póliza en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, asimismo, manifiesta que el vehículo que se señala en la presente se encuentra asegurado de conformidad con las coberturas, límites máximos de responsabilidad y obligación los condiciones generales y demás documentos que forman parte integral del contrato de seguro. Por lo anterior, el asegurado y/o contratante, inicialmente como proponente del contrato de seguro, reconoce que ha tenido acceso y conoce los alcances de la presente póliza y de las condiciones generales, aplicables, así como los derechos y obligaciones contenidas en los mismos, y que ambos le han sido entregados físicamente. No obstante lo anterior, esta compañía hace de su conocimiento que las condiciones generales están a su disposición para su consulta e impresión en la página de internet de la institución www.anaseguros.com.mx/condiciones, así como a través del sello QR que aparece en el establecimiento en el que se entrega esta póliza, o en las oficinas de la aseguradora en la dirección límites máximos de responsabilidad, han sido responsabilidad, han sido responsabilidad y/o contratante, además de que el monto de las primas es de su conocimiento, por lo que acepta que su elección no fue influenciada por la aseguradora en forma alguna, además de que sabe y entiende que la institución cuenta con otras coberturas a las elegidas que no fueron de su interés.

CONTACTO	Para reporte de siniestro Servicio a la opción 1 en los Clientes	Para Asistencia Vial marca la opción 2 en los siguientes números	Escanea para cheatear con A.N.A. Seguros
	262 (ANA) 551177262	262 (ANA) 551177262	262 (ANA) 551177262

Unidad Especializada para la Atención a Usuarios (UNE)
Ubicada en Tacoyotla No. 412, Planta Baja, Col. Ex Hacienda de Guadalupe Chimalistac, C.P. 01050, Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México, con un horario de atención de lunes a jueves de 8:30 a 18:00 horas y viernes de 8:30 a 14:30 horas, con número de teléfono 55-1117-7262 y al correo una@anaseguros.com.mx.

COMISIÓN NACIONAL PARA LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF)
En caso de dudas, quejas, reclamaciones o consultar información, podrá acudir a la CONDUSEF, con domicilio en Insurgentes Sur No. 722, Colonia del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 06030, Ciudad de México, correo electrónico asesoria@condusef.gob.mx, teléfono 800 569 6000 y 55 569 6000, o consultar la página electrónica en internet www.condusef.gob.mx.

Glosario de abreviaturas				
R.F.C. Registro federal de contribuyentes	RC Responsabilidad civil	L.V.A. Impuesto al valor agregado		
No. Número	Hrs. Horas	C.P. Código Postal	V.FACT. Valor Factura	
Col. Colonia	Deleg. Delegación	Exp. Expediente		
Mult. Multilateral	Nat. Nacional	Eco. Mensual		
P. Prima	Pers. Personas			
Cat. Catastrófica	Emp. Empleado	Men. Mensual		
Las abreviaturas de este documento			Conv. Convenido	

Las abreviaturas que se refieren a la descripción del vehículo, se encuentran en las condiciones generales.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedan registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-S0089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

PÓLIZA DE SEGURO AUTOMÓVILES

Siniestros/Asistencia: *ANA (*262)
1 800 911 2627 / 55 5662 2323 / 55 1117 7262

No. de Póliza: 005324239 Inciso No.: 0099
R.F.C.: LI110527C34 No. Cliente: 001907571
Nombre y Dirección del Contratante y/o Asegurado
LOGISTICA LITORALES S. DE R. L. DE C.V.
VIO EDGAR ISMAEL PONCE MORAN

Endoso: 000000
Pague antes del: 18/08/2025
Plazo de Pago: 30 días naturales



SALAMANCA NLW 175 SAN PEDRITO C.P.45625 SAN PEDRO TLACUEPAQUE, JAL.		Duración: 365 Vigencia: a las 12 Hrs	
Renueva a: 004893851		Fecha de Exp. Desde	Hasta
Usos: T. TURISMO		D 08 M07 A 2025	D 19 M07 A 2025
Cobertura: AMPLIA	Pagos Subsecuentes	Recargos:	\$0.00
Moneda: NACIONAL	Inicial:	Gastos:	\$600.00
Forma de Pago: Contado	Subsecuentes:		\$3,023.87
Bonificación: \$0.00	Prima Neta:	Prima Total:	\$21,923.05
Tipo: AUTOBUSES Descripción: AUTOBUS			
Carga:	No. Motor:	Capacidad: 52 PASAJEROS	Modelo: 2008
Clave: ASC00003	Color:	Serie: 3BEKX2B08366520	Placas: 5SRC1D

DESCRIPCIÓN

Yo, LOGISTICA LITORALES, S. DE R. L. DE C.V., declaro que he sido debidamente informado y entiendo plenamente el alcance y las condiciones del seguro contratado con A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V., bajo la póliza número 005324239.

Reconozco que he recibido y revisado toda la documentación relevante proporcionada por A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. y/o sus agentes de seguros o representantes de ventas, respecto a las coberturas, exclusiones, términos y condiciones de la póliza.

De la misma forma he sido informado sobre las diversas opciones de seguro disponibles, incluyendo, pero no limitándose a coberturas, sumas aseguradas, alcances de beneficios, exclusiones y riesgos no amparados, por lo anterior, y considerando mi necesidad particular, he tomado una decisión informada basándome en la información proporcionada, decidiendo libremente y por mi voluntad, elegir esta plan contratado de las múltiples opciones (incluyendo superiores) con las que cuenta la aseguradora.

He tenido la oportunidad de hacer preguntas y solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del seguro, y todas mis inquietudes han sido satisfactoriamente atendidas por el representante de A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V.

A.N.A. Compañía de Seguros, S.A. de C.V. hace de su conocimiento que si tiene alguna pregunta específica, desea modificar los alcances de sus coberturas, sumas aseguradas, o bien requiere más información para realizar modificaciones en su póliza, no dude en contactar a su agente o a nuestro equipo de servicio al cliente al 55 1117 7262, quienes estarán encantados de asistirlo.

Canal de Venta, Agente: 215570SSE AGENTE DE SEGUROS Y FIANZ Tel.
En testimonio de lo cual A.N.A. Compañía de Seguros firma la presente en Ciudad de México, a 08 de Julio de 2025

En cumplimiento con el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 21 de FEBRERO de 2025, con el número CNSF-SD089-0067-2025/CONDUSEF-006067-04.

A.N.A. Compañía de Seguros SA de CV (Cecovilla #472 Colpaseca de Guadalupe Chimalistac C.P. 14050 Ahuac
www.anaseguros.com.mx Obregon, Ciudad de Mexico, (55) 1117-7262

ORIGINAL - ASEGURADO